

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. INFORMACIÓN CORPORATIVA

Fiduciaria Colombia de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX (en adelante “la Sociedad Fiduciaria” o “Fiducoldex”) es una sociedad anónima de economía mixta constituida por Escritura Pública No. 1497 de octubre 31 de 1992 tiene por objeto el ejercicio de todas o algunas de las operaciones, actos y servicios financieros tales como:

- Celebrar un contrato de fiducia mercantil con la Nación, representada por la Sociedad Fiduciaria del Comercio Exterior S.A., para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993.
- Celebrar contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan.
- Realizar todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria.
- La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan.

Las principales reformas estatutarias se encuentran registradas en las siguientes Escrituras Públicas:

Fecha	Escritura pública No.
4 de mayo de 1993	2638
18 de julio de 1997	3407
2 de febrero de 2000	181
16 de marzo de 2000	646
17 de abril de 2001	1613
27 de abril de 2006	1687
10 de abril de 2007	680
4 de abril de 2008	595
10 de mayo de 2010	744
8 de abril de 2011	1687
26 de marzo de 2012	1101
3 de junio de 2014	6088
27 de mayo 2016 (*)	1058

(*) Se autoriza el incremento de capital autorizado de la Sociedad Fiduciaria y la reforma en los estatutos de acuerdo con lo estipulado en dicho aumento.

De acuerdo con la Ley 45 de 1923, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen y de acuerdo a la ley 1314 de 2009 y sus decretos modificatorios.

El domicilio principal de la Sociedad es en Bogotá D.C., Colombia.

2. BASES DE PRESENTACION

2.1. Normas contables aplicadas – La Sociedad Fiduciaria, de conformidad a las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 de 2015, 2496 de 2015 y 2131 de 2016, prepara sus estados financieros de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) al 31 de diciembre de 2015.

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Sociedad Fiduciaria se reconocen en la moneda del entorno económico principal donde opera la entidad (moneda funcional) que es el peso colombiano. Adicionalmente, los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (COP 000), salvo cuando se indique lo contrario.

Adicionalmente, Fiducoldex en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

2.1.1 Excepciones a las NIIF en Colombia - Dentro del proceso de convergencia hacia estándares internacionales el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el Decreto 1851 de 2013, modificado por el Decreto 2267 de 2014 donde se establece lo siguiente: "Los preparadores de información que se clasifican dentro del literal b) del parágrafo 1 del artículo 10 del Decreto 2784 de 2012 aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 y sus modificatorios, salvo lo dispuesto sobre la clasificación y valoración las inversiones de la NIC 39 y la NIIF 9 contenidas en dicho anexo"

Por lo anterior, la Superintendencia Financiera de Colombia será quien defina las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades señaladas en el parágrafo anterior, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial.

2.1.2 Circular Externa No. 36 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia – Establece que la forma para el tratamiento de las diferencias netas positivas y/o negativas que se generaron en la aplicación por primera vez de las NIIF, no podrán ser distribuidas para enjugar pérdidas realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas; y sólo podrán disponer de las mismas cuando se hayan realizado de manera efectiva con terceros, distintos de aquellos que sean partes relacionadas, según los principios de las NIIF.

2.1.3 Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 – Mediante el cual el Gobierno Nacional establece el impuesto a la riqueza. Este impuesto se genera por la posesión de riqueza (patrimonio bruto menos deudas vigentes) igual o superior a \$1.000 millones de pesos entre el 1 de enero del año 2015 a

2017. Esta Ley indica que los contribuyentes podrán imputar este impuesto contra reservas patrimoniales sin afectar las utilidades del ejercicio, tanto en los balances separados o individuales, así como en los consolidados; para la vigencia fiscal del 2017, la entidad aplicó este tributo por un monto de \$165.464.

2.1.4. Los presentes estados financieros brindan información comparativa respecto del período anual anterior y no presentan la aplicación retroactiva de alguna política contable.

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la revaluación de ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos a valores revaluados o a valores razonables al final de cada período de reporte, como se explica en las políticas contables. El costo histórico está generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación, se detallan las políticas contables significativas que la Sociedad Fiduciaria aplica en la preparación de sus estados financieros:

3.1. Importancia relativa y materialidad - La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

3.2 Medición del valor razonable - Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Una medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

- En el mercado principal del activo o pasivo
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para la Sociedad Fiduciaria.

El valor razonable de un activo o un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico. Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante del mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso, o mediante la venta de éste a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

La Sociedad Fiduciaria, utiliza las técnicas de valoración que resultan más apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a

continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto:

- Datos de entrada de Nivel 1 - precios de cotizador (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos
- Datos de entrada de Nivel 2 - técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada son distintos de los precios de cotizador incluidos en el Nivel 1, pero son observables para el activo o pasivo, directa o indirectamente
- Datos de entrada de Nivel 3 - técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada no son observables para el activo o pasivo

Para los activos y pasivos reconocidos en los estados financieros en forma recurrente, al cierre de cada período sobre el que se informa, la Sociedad Fiduciaria, determina si han ocurrido transferencias entre los niveles de la jerarquía de valor razonable, a través de la reevaluación de su categorización, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto.

3.3 Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores - Cuando una NIIF sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinarán aplicando la NIIF en cuestión, y considerando además cualquier Guía de Implementación relevante emitida por el IASB para esa NIIF.

En ausencia de una NIIF que sea aplicable a una transacción o a otros hechos y eventos presentados la administración de la Sociedad Fiduciaria, usa su juicio profesional en el desarrollo y aplicación de las políticas contables, con el propósito de suministrar información:

- Relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios de la Sociedad Fiduciaria
- Que sea fiable, es decir, que los estados financieros:
 - Representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo
 - Reflejen la esencia económica de las transacciones
 - Sean neutrales (libres de prejuicios o sesgos)
 - Sean prudentes
 - Sean completos

Cambios en políticas - La Sociedad Fiduciaria, cambia una política contable sólo si tal cambio:

- Se requiere por una NIIF
- Lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la fiduciaria

Para la aplicación de los cambios en las políticas contables, la Sociedad Fiduciaria, tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Si la aplicación de un cambio en la política contable proviene de la aplicación inicial de una NIIF, se aplicará las disposiciones transitorias específicas.
- Si la aplicación proviene de un cambio voluntario adoptado por la Sociedad Fiduciaria porque la NIIF no incluye las disposiciones transitorias, la Sociedad Fiduciaria, aplica el cambio en la política de forma retroactiva.

3.4. Cambios en estimaciones contables - El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Algunas de las estimaciones más comunes en la Sociedad Fiduciaria son:

- Las cuentas por cobrar de dudosa recuperación
- El valor razonable de activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados
- La vida útil o las pautas de consumo esperadas de los beneficios económicos futuros incorporados en los activos depreciables.
- Cálculo de la provisión de renta.
- Cálculo del Impuesto Diferido.

Si se producen cambios en las circunstancias en que se basa su estimación, es posible que ésta pueda necesitar ser revisada, como consecuencia de nueva información o de poseer más experiencia, por lo tanto, no se encuentra relacionada con periodos anteriores o con la corrección de errores.

El efecto de un cambio en una estimación contable se incluye en el estado de resultados del periodo en el que se produce el cambio y en los periodos futuros que afecte.

3.5. Errores - Los errores pueden surgir al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los estados financieros. Los estados financieros no cumplen con las NIIF si contienen errores, tanto materiales como inmateriales, cuando han sido cometidos intencionadamente para conseguir una determinada presentación de su situación financiera, de su rendimiento financiero o de sus flujos de efectivo.

Los errores potenciales del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que los estados financieros sean formulados. Sin embargo, los errores materiales en ocasiones no se descubren hasta un periodo posterior, de forma que tales errores de periodos anteriores se corregirán en la información comparativa presentada en los estados financieros de los periodos siguientes.

La Sociedad Fiduciaria corrige los errores materiales de periodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto, reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error o si el

error ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho periodo.

3.6. Moneda funcional - Las cifras de los estados financieros se presentan en pesos colombianos por ser la moneda del entorno principal de la entidad.

3.6.1 Moneda extranjera - Toda transacción en moneda extranjera se registra, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

Todas las diferencias surgidas al liquidar o convertir las partidas monetarias se registran en la cuenta de resultados, a excepción de las partidas monetarias designadas como parte de la cobertura de la inversión neta de Fiducoldex en un negocio en el extranjero, estas diferencias se registran en otro resultado integral hasta la enajenación de la inversión neta, momento en el que son reclasificadas a la cuenta de resultados. Los ajustes fiscales atribuibles a las diferencias de cambio de estas partidas monetarias también se reconocen en otro resultado global.

Las partidas no monetarias que se valoran al costo histórico en una moneda extranjera se convierten usando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción inicial. Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable en una moneda extranjera se convierten usando el tipo de cambio vigente a la fecha en que se determina el valor razonable. Las pérdidas o ganancias surgidas de la conversión de las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se registran de acuerdo con el reconocimiento de las pérdidas o ganancias derivadas del cambio en el valor razonable de la partida correspondiente.

3.7 Efectivo y equivalentes de efectivo - La entidad considera como efectivo y equivalentes al efectivo, el efectivo en caja, el efectivo en bancos, depósitos en el Banco de la República y las posiciones activas en operaciones de mercado.

Adicionalmente, los equivalentes al efectivo tienen el propósito de cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que mantenerlos como una inversión o similares.

Para que una inversión bajo esta política pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe ser fácilmente convertible en efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor, (por ejemplo: TES con vencimiento menor a 90 días). Por lo tanto, una inversión será equivalente a efectivo cuando tenga vencimiento próximo, igual o menor a tres meses.

3.7.1 Efectivo restringido - La entidad debe revelar en sus estados financieros acompañados de un comentario por parte de la gerencia, cualquier valor significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no estén disponibles para ser utilizados por ella misma o por el grupo al que pertenece.

Estos valores serán presentados en una línea separada en el balance bajo el concepto de "efectivo restringido".

Existen diversas circunstancias en las que los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo pueden no estar disponibles para su uso. Por ejemplo, el embargo de una cuenta bancaria.

En este caso, puede ser relevante para los usuarios conocer determinada información adicional sobre la entidad que le permita comprender su posición financiera y liquidez. Por lo tanto, la entidad publicará, junto con un comentario de la gerencia información como la siguiente:

- a. El valor de los préstamos no desembolsados que pueden estar disponibles para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión o financiación indicando las restricciones sobre el uso de tales medios financieros.
- b. El valor de los flujos de efectivo distinguiendo los de las actividades de operación, de inversión y de financiación relacionados con participaciones en operaciones conjuntas que se integran en los estados financieros de mediante la consolidación proporcional.
- c. El valor acumulado de flujos de efectivo que representen incrementos en la capacidad de operación, separados de aquellos que se requieran para mantener la capacidad de operación de la entidad.
- d. El valor de los flujos de efectivo por actividades de operación, de inversión y de financiación que procedan de cada uno de los segmentos de negocio y geográficos considerados para elaborar los estados financieros.

3.8 Instrumentos financieros - Excepción clasificación y medición de instrumentos financieros (Inversiones) - El Decreto 2267 de 2014, establece lo siguiente:

Dado que las inversiones presentan la excepción de aplicación de NIIF en los estados financieros separados como se indicó en el numeral 2.1.1. La Sociedad Fiduciaria aplicará para la clasificación y medición de sus inversiones lo establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en el Capítulo I-1, a continuación, se describe el tratamiento:

Reconocimiento - Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta.

Inversiones negociables - Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

- a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.
- b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.

No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar

recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

3.8.1 Inversiones para mantener hasta el vencimiento - Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la SFC. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación, y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.

3.8.2 Baja en cuentas - De acuerdo con la NIIF 9 – *Instrumentos Financieros* un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando:

- Han expirado los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo
 - La Sociedad Fiduciaria ha transferido los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos sin dilación a un tercero bajo un acuerdo de transferencia; y
- a. ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, o
- b. no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del mismo.

Cuando la Sociedad Fiduciaria ha transferido los derechos a recibir los flujos de efectivo de un activo o ha asumido la obligación de transferirlos, evalúa si han retenido los riesgos y beneficios de la propiedad y en qué medida los ha retenido.

Cuando no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo ni tampoco ha transferido el control del mismo, el activo se reconoce sobre la base de la implicación continuada de La Sociedad Fiduciaria en el mismo. En este caso, la Sociedad Fiduciaria también reconoce un pasivo asociado. El activo transferido y el pasivo asociado se valoran de acuerdo a un criterio que refleje los derechos y obligaciones que la Sociedad Fiduciaria ha retenido.

Cuando la implicación continuada tome la forma de garantía sobre el activo transferido se valora al menor del valor original en libros del activo y al importe máximo de la contraprestación que se puede exigir a la compañía.

3.9 Cuentas por cobrar - Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después de la medición inicial, estos activos financieros se miden posteriormente por su costo amortizado utilizando

el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado del resultado, no obstante, si estas cuentas por cobrar son de corto plazo, no mayor a 90 días no se realiza el costo amortizado, esta última aclaración es la que actualmente aplica a la Sociedad Fiduciaria.

3.10 Deterioro y baja en cuentas por cobrar-

3.10.1 Deterioro - Para los activos financieros valorados al costo amortizado, primero la Sociedad Fiduciaria evalúa si individualmente existen evidencias objetivas de deterioro para los activos financieros que son significativos individualmente, o colectivamente para los activos financieros que no son significativos individualmente.

Si la Sociedad Fiduciaria determina que no hay evidencias objetivas de deterioro para los activos financieros evaluados individualmente, sean significativos o no, incluye dichos activos en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similares y evalúa su deterioro colectivamente. Los activos cuyo deterioro se evalúa individualmente y para los que se reconoce o se continúa reconociendo una pérdida por deterioro, no se incluyen en las evaluaciones colectivas de deterioro.

Si hay evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro, el importe de la pérdida se evalúa como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo estimados futuros (excluyendo las pérdidas esperadas futuras en las que todavía no se ha incurrido). El valor actual de los flujos de efectivo estimados futuros se descuenta al tipo de interés efectivo original del activo financiero. Si un préstamo tiene un tipo de interés variable, la tasa de descuento para el cálculo del deterioro es el tipo de interés efectivo vigente.

El valor en libros de los activos se reduce mediante el uso de una cuenta correctora por deterioro y la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados. Los ingresos por intereses se continúan devengando para el valor en libros reducido y se devengan empleando el mismo tipo de interés que se utiliza para descontar los flujos de efectivo futuros en el cálculo del deterioro. Los ingresos por intereses se contabilizan como ingresos financieros en la cuenta de resultados.

Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado del resultado como costos financieros en el caso de los préstamos y como costos de ventas u otros gastos operativos en el caso de las cuentas por cobrar.

3.10.2 Baja en cuentas - Los préstamos y cuentas a cobrar, junto con su corrección, se dan de baja cuando no hay perspectivas realistas de futuros reembolsos y todas las garantías han sido ejecutadas o transferidas a la Sociedad Fiduciaria. Si en los ejercicios posteriores el importe de las pérdidas por deterioro estimadas se incrementa o reduce debido a un suceso ocurrido después de que se reconozca el deterioro, la pérdida por deterioro previamente reconocida se incrementa o reduce ajustando la cuenta de corrección por deterioro. Cualquier importe que se hubiera dado de baja y sea posteriormente recuperado se registra como menos gasto financiero en la cuenta de resultados.

3.11 Pasivos financieros - Reconocimiento inicial y valoración - La entidad realizara el reconocimiento inicial, como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda.

Todos los pasivos financieros que tiene la sociedad fiduciaria se reconocen inicialmente por su valor razonable y, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar contabilizados por su costo amortizado, netos de los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Sociedad Fiduciaria incluyen las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, las deudas y préstamos que devengan interés, incluidos los descubiertos en cuentas corrientes bancarias, los contratos de garantía financiera y los instrumentos financieros derivados.

3.11.1 Valoración posterior - La valoración de los pasivos financieros depende de su clasificación como se indica a continuación.

3.11.2 Préstamos y créditos - Tras el reconocimiento inicial, los préstamos y los créditos se valoran al costo amortizado usando el método del tipo de interés efectivo. Las pérdidas y ganancias se reconocen en la cuenta de resultados cuando se dan de baja los pasivos, así como los intereses devengados de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

El costo amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición y las cuotas o costos que sean parte integral del método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados de acuerdo con dicho tipo de interés efectivo se incluyen en el epígrafe de "Gastos financieros" de la cuenta de resultados.

3.11.3 Cancelación - Un pasivo se da de baja cuando la obligación se extingue, cancela o vence.

Cuando un pasivo financiero existente se reemplaza por otro del mismo prestamista en condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente son sustancialmente modificadas, dicho intercambio o modificación se tratan como una baja del pasivo original y el reconocimiento de la nueva obligación. La diferencia en los valores en libros respectivos se reconoce en la cuenta de resultados.

Compensación de instrumentos financieros - Los activos financieros y los pasivos financieros son objeto de compensación, presentándose el importe neto correspondiente en el estado de situación financiera, si:

- Se tiene actualmente un derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos, y
- Se tiene la intención de liquidarlos por el importe neto o de realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

3.11.4 Valor razonable de los instrumentos financieros - El valor razonable de los instrumentos financieros que a la fecha de cierre se negocian en un mercado activo se determina usando el precio de cotización o el precio de mercado (precio de oferta para las posiciones largas y precio de demanda para las posiciones cortas), sin deducir los costos de transacción.

Para los instrumentos financieros no negociados en un mercado activo, el valor razonable se determina utilizando una técnica de valoración apropiada. Entre estas técnicas se incluye:

- El uso de transacciones recientes a precio de mercado
- El valor razonable actual de otro instrumento financiero sustancialmente similar
- El análisis de los flujos de efectivo descontados u otros modelos de valoración

3.12 Deterioro del valor de los activos - A cada fecha de presentación, la Sociedad Fiduciaria, evalúa si existe algún indicio de que un activo pueda estar deteriorado en su valor y pasará a estimar el valor recuperable del activo o unidad generadora de efectivo, en el momento en que detecta un indicio de deterioro.

La Sociedad Fiduciaria, estableció como unidad generadora de efectivo la compañía en su totalidad, con el propósito de evaluar los activos en conjunto.

De igual forma la Sociedad Fiduciaria, considera los siguientes indicadores externos de deterioro:

- Una disminución significativa del valor de mercado de los activos.
- Un cambio adverso significativo, ya sea tecnológico, económico o en el entorno legal en el que opera la entidad.
- Un incremento en los tipos de interés u otros tipos de rentabilidad de mercado, que probablemente afecten significativamente al tipo de descuento utilizado para calcular el valor en uso o valor recuperable del activo.
- El monto en libros de los activos netos excede su valor de mercado.

La Sociedad Fiduciaria, considera los siguientes indicadores internos de deterioro:

- Obsolescencia o daño físico que afecte los activos.
- Cambios significativos que afecten los activos, como planes de reestructuración o eliminación de ciertas actividades (así como inactividad del activo) y cambio en la duración de la vida de un activo de indefinida a definida.
- Proyecciones de resultados que muestren o pronostiquen resultados inferiores a las expectativas de los activos en particular o unidades de negocio.

La Sociedad Fiduciaria, identifica el deterioro de un activo cuando su importe en libros exceda su importe recuperable.

3.12.1 Medición del importe recuperable - El valor recuperable de un activo es el mayor valor entre:

- El valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, y
- Su valor en uso y se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos, en este caso el activo debe agrupar a una unidad generadora de efectivo.

Al calcular el valor en uso, los flujos de efectivo estimados, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las consideraciones de mercado del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Para determinar el valor razonable menos los costos de venta se emplea un modelo de valoración adecuado.

Las pérdidas por deterioro del valor de operaciones continuadas se reconocen en el estado de resultado integral. Las pérdidas por deterioro atribuibles a una unidad generadora de efectivo se

asignan de forma proporcional, con base en el valor en libros de cada activo, a los activos no corrientes de la unidad generadora de efectivo.

Cuando el valor en libros de un activo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce su valor en libros hasta su importe recuperable.

Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones de mercado actuales del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos del activo.

Para determinar el valor razonable del activo menos los costos de venta se tienen en cuenta transacciones de mercado recientes. Si dichas transacciones no pueden identificarse, se utiliza un modelo de valoración más adecuado. Estos cálculos son soportados por múltiples valoraciones, precios de cotización de las sociedades cotizadas u otros indicadores disponibles del valor razonable.

La Sociedad Fiduciaria basa su cálculo del deterioro en presupuestos detallados y proyecciones previstas, que se preparan de manera individual para cada unidad generadora de efectivo a la que está asignada el activo. Estos presupuestos y proyecciones normalmente cubren un periodo de cinco años. Para periodos más largos, se calcula una tasa de crecimiento a largo plazo, que se aplica para estimar flujos de efectivo futuros tras el quinto año.

3.13 Propiedades y equipo - Las propiedades y equipo en el reconocimiento inicial se registran por su costo menos la depreciación acumulada y/o menos las pérdidas acumuladas por deterioro, si hubiera. Dichos costos incluyen los costos de sustitución de parte de dicha propiedad y equipo. Cuando es necesaria que una parte significativa de la propiedad y equipo sea reemplazada a intervalos, la Sociedad Fiduciaria reconoce las partes que se van reemplazando como activos individuales con vida útil específica y los amortiza en consecuencia.

3.13.1 Medición posterior - Los terrenos y los edificios se valoran a su valor razonable menos la depreciación acumulada de los edificios y las pérdidas por deterioro reconocidas a la fecha de su revalorización. Las revalorizaciones se efectúan con suficiente regularidad para asegurar que el valor razonable del activo revalorizado no difiera significativamente del valor en libros.

Cualquier superávit por revalorización se reconoce en otro resultado global, registrándose como revalorización de activos dentro del patrimonio neto. No obstante, en el caso de que se revierta un déficit de la revalorización del mismo activo previamente reconocido en la cuenta de resultados, dicho incremento se reconoce en la cuenta de resultados. Una disminución del valor se registra en la cuenta de resultados, excepto en el caso de que esa disminución anule el superávit existente en el mismo activo que se hubiera reconocido en ajustes por cambios de valor.

De otra parte, los otros activos distintos de inmuebles su reconocimiento se realizará a costo histórico menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro que sean reconocidas para estos activos.

La depreciación se calcula linealmente durante la vida útil estimada de los activos. Las estimaciones determinadas por Fiducoldex para la medición de sus activos son:

Grupo de activos	Método de medición posterior	Valor residual	Vida útil
Edificaciones	Costo revaluado	Será el valor del terreno	De acuerdo al estudio técnico.

Grupo de activos	Método de medición posterior	Valor residual	Vida útil
Muebles y enseres	Costo	0%	10
Equipo de cómputo	Costo	0%	3
Vehículos	Costo	0%	5

La Sociedad Fiduciaria realiza la revisión del costo revaluado cada tres años para evaluar si es necesaria la determinación de un nuevo costo revaluado que será determinado por un perito evaluador, quién usará las técnicas establecidas en las Normas Internacionales de Valoración (IVS por sus siglas en inglés). En caso de que exista una seguridad razonable del aumento o disminución del valor de las edificaciones, se debe proceder a la determinación del nuevo costo revaluado.

En caso tal, cuando ocurra un incremento en el valor razonable de un período a otro, éste se reconocerá como parte del costo de las propiedades y equipo con cargo a "Otros Resultados Integrales". Así mismo, cuando se presenten disminuciones en el valor razonable, primero se dará de baja la valorización registrada en Otros Resultados Integrales y si existiera un remanente, éste se reconocerá en el estado de resultados.

3.13.2 Baja de activos - Un elemento de los activos fijos o cualquiera de sus partes significativas inicialmente reconocida se da de baja cuando se enajena o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros derivados de su uso o enajenación. El resultado procedente de la enajenación del activo (calculado como la diferencia entre los beneficios netos procedentes de su enajenación y el valor en libros del activo) se registra en la cuenta de resultados cuando el activo se da de baja.

En cada cierre de ejercicio se revisan y ajustan, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de depreciación de los activos de propiedad y equipo.

3.14 Activos no corrientes mantenidos para la venta - La Sociedad Fiduciaria clasificará los activos no corrientes (o un grupo de activos para su disposición) como mantenido para la venta, si su valor en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.

Para aplicar la clasificación anterior, el activo (o el grupo de activos para su disposición) debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos (o grupos de activos para su disposición), y su venta debe ser altamente probable.

Para que la venta sea altamente probable, la compañía, debe:

- Estar comprometida con un plan para vender el activo (o grupo de activos para su disposición), y
- Haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar dicho plan.

Debe esperarse que la venta cumpla las condiciones para su reconocimiento como venta finalizada dentro del año siguiente a la fecha de clasificación. Adicionalmente, las actividades requeridas para completar el plan deberían indicar que cambios significativos en el plan son improbables o que el mismo vaya a ser cancelado.

Fiducoldex medirá los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta, al menor entre el valor en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

Cuando se espere que la venta se produzca más allá del período de un año, la entidad medirá los costos de venta por su valor actual. Cualquier incremento del valor actual de esos costos de venta, que surja por el transcurso del tiempo, se presentará en el estado de resultados como un costo financiero.

Inmediatamente antes de la clasificación inicial del activo como mantenido para la venta, el valor en libros del activo se medirá de acuerdo con las NIIF que sean de aplicación.

3.14.1 Reconocimiento y reversión de las pérdidas por deterioro - La Sociedad Fiduciaria reconocerá una pérdida por deterioro debido a las reducciones iniciales o posteriores del valor del activo (o grupo de activos para su disposición) hasta el valor razonable menos los costos de venta.

Por otra parte, la compañía reconocerá una ganancia por cualquier incremento posterior derivado de la medición del valor razonable menos los costos de venta de un activo, aunque sin superar la pérdida por deterioro acumulada que haya sido reconocida.

La Sociedad Fiduciaria no depreciará (o amortizará) el activo no corriente mientras esté clasificado como mantenido para la venta, o mientras forme parte de un grupo de activos para su disposición clasificado como mantenido para la venta. No obstante, continuarán reconociéndose tanto los intereses como otros gastos atribuibles a los pasivos de un grupo de activos para su disposición que se haya clasificado como mantenido para la venta.

3.15 Activos intangibles - Los activos intangibles adquiridos individualmente se valoran inicialmente al costo.

Para los activos intangibles generados internamente, sólo serán reconocidos como intangibles los costos de la etapa de desarrollo del activo. Los costos originados en la fase de investigación, son reconocidos como gasto en el período en el que son incurridos.

La Sociedad Fiduciaria medirá posteriormente los activos intangibles, utilizando el modelo del costo. Es decir, que un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

La amortización de los activos intangibles, se realiza a partir de la fecha en que se encuentran disponibles para su uso. La Sociedad Fiduciaria evalúa en el reconocimiento inicial si la vida útil de los activos intangibles es definida o indefinida.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan a lo largo de su vida útil económica y se evalúa su deterioro cuando haya indicios de que puedan estar deteriorados. El período de amortización y el método de amortización para los activos intangibles con vida útil definida se revisan por lo menos al final de cada ejercicio.

Los cambios en la vida útil esperada o en la pauta esperada de consumo de los beneficios económicos futuros materializados en el activo se toman en consideración al objeto de cambiar el período o método de amortización, si corresponde, y se tratan como un cambio de estimación contable. El gasto por amortización de los activos intangibles con vida útil definida se reconoce en la cuenta de resultados correspondiente de acuerdo con la función del elemento intangible en cuestión.

Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, sino que se evalúa anualmente la existencia de indicios de deterioro, individualmente o a nivel de unidad generadora de efectivo. La vida útil de un activo intangible con vida indefinida se revisa anualmente para determinar si la evaluación de vida indefinida continúa siendo razonable. Si no es así, el cambio en la evaluación de vida útil indefinida a definida se realiza de forma prospectiva.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un activo intangible se determina como la diferencia entre el importe neto obtenido por su enajenación y el valor en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados cuando el activo se da de baja.

Licencias - La Sociedad Fiduciaria realiza pagos al contado por la compra de licencias. El uso de las licencias será entre periodos de 3 y 15 años, dependiendo del tipo de licencia.

A continuación, se relacionan las vidas útiles y el valor residual establecido por la entidad:

Grupo de activos	Vida útil
Core	15 años
Software (licencias)	3 años

Un activo intangible se dará de baja:

- Por su venta
- En el momento que no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o su venta.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un activo intangible se determinará como la diferencia entre el valor neto obtenido por su venta y el valor en libros del mismo. Se reconocerá en el periodo cuando la partida sea dada de baja.

3.16 Otros activos - Son objeto de reconocimiento todas las partidas que cumpla definición de elemento siempre que:

- Sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la Sociedad Fiduciaria
- El elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

La Sociedad Fiduciaria, reconocerá un activo en su estado de situación financiera cuando la misma evidencie que los beneficios económicos futuros incorporados a un activo consisten en el potencial del mismo para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de otros equivalentes al efectivo de la entidad.

Un activo no será objeto de reconocimiento en el estado de situación financiera cuando se considera improbable que, del desembolso correspondiente, obtengan beneficios económicos en el futuro. En lugar de ello, tal transacción lleva al reconocimiento de un gasto en el estado de resultados. Este tratamiento contable no implica que la intención de la administración, al hacer el desembolso, fuera otra que la de generar beneficios económicos en el futuro, o que la Administración estuviera equivocada al hacerlo.

3.17 Impuestos - Entre los impuestos más relevantes de los que está a cargo la Sociedad Fiduciaria detallamos, el impuesto sobre las ganancias y el impuesto sobre las ventas (IVA):

3.17.1 Impuestos sobre las ganancias

- Corriente

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del período se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre las ganancias se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto el año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias vigentes de Colombia. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén aprobadas al final del período sobre el que se informa. La Administración evalúa periódicamente sus posiciones de riesgo fiscal en relación con situaciones en las que las leyes fiscales aplicables están sujetas a interpretación y registra las provisiones que son necesarias.

- Diferido

El impuesto diferido se registra considerando las diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables en la fecha de cierre.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido surge del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y, que en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni al resultado fiscal.
- Con respecto a las diferencias temporarias imponibles relacionadas con inversiones en sociedades dependientes, entidades asociadas y negocios conjuntos, cuando el momento de reversión de la diferencia temporaria puede controlarse y es probable que la diferencia temporaria no revierta en un futuro previsible.

Se reconocen activos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias deducibles, deducciones pendientes de aplicar y bases imponibles negativas pendientes de compensar. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea probable que vaya a haber un beneficio fiscal contra el cual se podrá utilizar la diferencia temporaria deducible, el crédito fiscal o las bases imponibles negativas no utilizadas, excepto:

- Cuando el activo por impuesto diferido relativo a la diferencia temporaria deducible surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y, que en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni al resultado fiscal.
- Con respecto a las diferencias temporarias deducibles relacionadas con inversiones en sociedades dependientes, entidades asociadas y negocios conjuntos, los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y que haya un beneficio fiscal contra el cual se podrán utilizar las diferencias temporarias.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de cierre y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todos los activos por impuestos diferidos se puedan utilizar. Los activos por impuestos diferidos no registrados se reevalúan en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que el beneficio fiscal futuro permita recuperar el activo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran según los tipos impositivos que se espera que se apliquen en el ejercicio en el que se realicen los activos o se liquiden los pasivos, sobre la base de los tipos impositivos (y la legislación fiscal) que se hayan aprobado, o estén a punto de aprobarse, al cierre del ejercicio.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas fuera de la cuenta de resultados debe registrarse fuera de la cuenta de resultados. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se registran en correlación con la transacción relacionada, bien en el estado del resultado integral o bien directamente en el patrimonio neto.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto el relacionado con partidas reconocidas fuera del resultado, en este caso se presentará en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Para el periodo corriente de 31 de diciembre de 2017 y 2016 las tasas impositivas vigentes son:

Año	Renta	CREE	Sobretasa	Total
2017	34%	0%	6%	40%
2018	33%	0%	4%	37%
2019	33%	0%	0%	33%

3.17.2 Compensación - Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible para ello y son con la misma autoridad tributaria.

Los activos y los pasivos corrientes por los impuestos sobre las ganancias también se compensan si se relacionan con la misma autoridad fiscal y se tiene la intención de liquidarlos por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

3.17.3 Impuesto sobre las ventas – IVA - Los gastos y activos se registran netos del importe de los impuestos sobre ventas, excepto:

- Cuando los impuestos sobre ventas incurridos en la compra de activos o servicios no sean recuperables de las autoridades tributarias, en cuyo caso los impuestos sobre ventas se reconocen como parte del costo de adquisición del activo o de la partida de gasto, según aplique.
- Las cuentas a cobrar y a pagar que se presentan incluyendo el importe de los impuestos sobre las ventas.

El importe neto de los impuestos sobre las ventas recuperables a través de, o pagadero a, las autoridades tributarias se incluyen como parte de las cuentas a cobrar o a pagar en el estado de situación financiera.

3.18 Beneficios a los empleados

Beneficios a corto plazo - La Sociedad Fiduciaria, reconocerá y medirá sus beneficios a corto plazo como:

- Un pasivo después de deducir cualquier importe ya satisfecho.
- Un gasto por el concepto que haya generado el beneficio al empleado.

Las obligaciones por beneficios de corto plazo mencionados anteriormente, son generalmente contabilizadas en la medida en que se incurren. Estos beneficios no requieren de hipótesis actuariales para medir las obligaciones o los costos correspondientes y, por lo tanto, no hay lugar a ganancias o pérdidas actuariales.

Los beneficios se reconocen cuando un empleado haya prestados sus servicios durante el periodo contable, reconociendo el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:

- Como un pasivo (gasto devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe ya pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, ese exceso se reconocerá como un activo, en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.
- Como un gasto, a menos que se requiera o permita por otra norma, la inclusión de esos beneficios en el costo de un activo.

Los beneficios de corto plazo que la Sociedad Fiduciaria entrega a sus empleados son los siguientes:

- a. Sueldos, salarios y aportes a la seguridad social.
- b. Permisos retribuidos a corto plazo, cuando se espere que estos deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes al cierre del período en el que los empleados hayan prestado los servicios.
- c. Auxilio de vivienda, vehículo y educativo: Este es un monto que otorga la Fiduciaria a sus empleados, el cual será registrado en los resultados de la misma.

Se entenderá como beneficios por terminación de contrato, aquellos que solo son exigibles con la finalización de la relación contractual entre el empleado y el trabajador tales como indemnizaciones.

La Sociedad Fiduciaria a la fecha no cuenta con beneficios adicionales para sus empleados por concepto de beneficios a largo plazo y post empleo.

3.19 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Provisiones - Las provisiones se reconocen y se revelan cuando la Sociedad Fiduciaria cumple con todas las siguientes condiciones:

- Existe una obligación presente, legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Es probable que la Sociedad Fiduciaria tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación en el futuro.

- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

La Sociedad Fiduciaria no procede a reconocer contablemente una obligación de carácter contingente.

En los casos en los que la Sociedad Fiduciaria espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, el reembolso se reconoce como un activo separado, pero únicamente en los casos en que tal reembolso sea prácticamente cierto.

General - Las provisiones se registran cuando Fiducoldex tenga una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, para la que es probable que la Sociedad Fiduciaria tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar dicha obligación y el importe de la obligación pueda estimarse con fiabilidad.

Cuando Fiducoldex espera que parte o la totalidad de una provisión sea reembolsada, por ejemplo, por un contrato de seguro, tal reembolso se reconoce como un activo separado, pero sólo cuando sea prácticamente segura su recepción. El gasto relacionado con cualquier provisión se presenta neto del reembolso en la cuenta de resultados.

Pasivos por desmantelamiento - Los costos de desmantelamiento se determinan como el valor actual de los costos esperados para cancelar la obligación usando flujos de efectivo estimados y se reconocen como parte del costo del activo. Los flujos de efectivo se descuentan con una tasa de descuento antes de impuestos que refleja los riesgos específicos del pasivo por desmantelamiento. La reversión del descuento se reconoce en la cuenta de resultados como un gasto financiero a medida que se produce. Los costos estimados futuros del desmantelamiento se revisan anualmente y se ajustan según corresponda. Los cambios en los costos estimados futuros o en la tasa de descuento aplicada se suman o restan al costo del activo.

Medición posterior - Al final de cada período contable, las provisiones deben ser objeto de revisión y ajustadas para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible, aplicando los mismos lineamientos requeridos para su reconocimiento y medición inicial. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Cuando se haya usado el descuento para determinar el valor de la provisión, el valor en libros de la misma aumentará en cada período para reflejar el paso del tiempo. Tal incremento se reconoce como un gasto financiero.

Pasivo contingente - Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por que ocurran o no ocurran uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

De igual forma, es una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o el valor de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Activos contingentes - Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Sociedad Fiduciaria.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, la Sociedad Fiduciaria revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros.

3.20 Otros pasivos - La Sociedad Fiduciaria, reconoce un pasivo cuando la misma tiene contraída una obligación en el momento presente. Un pasivo es un compromiso o responsabilidad de actuar de una determinada manera. Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal.

Se reconoce un pasivo, en el estado de situación financiera, cuando sea probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.

3.21 Arrendamientos - La determinación de si un acuerdo constituye o contiene un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a su fecha de inicio, teniendo en cuenta:

- Si el cumplimiento del acuerdo depende del uso de un activo o activos específicos.
- Si el acuerdo concede un derecho de uso del activo.

Los arrendamientos se clasifican en arrendamientos financieros y operativos. Un arrendamiento se clasifica como financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado al arrendatario, en caso contrario, es clasificado como un arrendamiento operativo.

Para la clasificación de los arrendamientos la Sociedad Fiduciaria, analiza los siguientes indicadores:

Indicadores principales

- El arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento
- El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable en el momento en que la opción sea ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevea con razonable certeza que tal opción será ejercida.
- El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo (incluso aunque la propiedad no sea transferida al final de la operación). Se entiende que esta opción se cumple cuando el plazo mínimo del arrendamiento represente más del 75% de la vida económica del bien arrendado.
- Al comienzo del arrendamiento, el valor presente neto de las cuotas mínimas del arrendamiento es equivalente, al menos, al valor razonable del activo objeto de la operación. Se entiende que esta condición se cumple cuando el valor presente neto de los pagos mínimos sea superior al 90% del valor razonable del bien arrendado.
- Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario puede usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes.

Indicadores secundarios

- Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento, y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario.
- Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario (por ejemplo, en la forma de un descuento por importe similar al valor en venta del activo al final del arrendamiento).
- El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

La Sociedad Fiduciaria como arrendatario - Los arrendamientos financieros que transfieren sustancialmente a La Sociedad Fiduciaria todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato se capitalizan al principio del arrendamiento por el valor razonable del elemento arrendado o, si es inferior, por el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento.

Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo por arrendamiento de forma que se logre una tasa de interés constante en el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros se registran en la cuenta de resultados.

Los activos por arrendamiento se amortizan durante el periodo de vida útil del activo. Sin embargo, si no hay certeza razonable de que La Sociedad Fiduciaria obtendrá la propiedad al final del periodo de arrendamiento, el activo se amortiza durante el periodo más corto entre la vida útil del bien arrendado y el periodo del arrendamiento.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran linealmente como gastos en la cuenta de resultados a lo largo del periodo del arrendamiento.

Operaciones de retroarriendo o lease-back - Una venta con arrendamiento posterior es una transacción que implica la enajenación de un activo y su posterior arrendamiento al vendedor.

3.22 Patrimonio - La Sociedad Fiduciaria reconoce las acciones comunes emitidas como instrumentos de patrimonio. Por su parte, las reservas sólo son reconocidas si han sido formadas de acuerdo con leyes o disposiciones legales, con el fin de dar a la entidad y sus acreedores una protección adicional frente a los efectos de las posibles pérdidas.

3.22.1 Otros resultados integrales - Dentro de este rubro se incluyen las ganancias no realizadas de los activos, las cuales se reconocerán en resultados en el momento de su liquidación. Es decir, que se cancelará la cuenta contra la utilidad o pérdida por dicho activo o pasivo en el momento que lo realice o se de baja.

Por ejemplo, las partidas generadas por concepto de ganancias acumuladas por el incremento por valoración de activos son registradas en la cuenta patrimonial denominada "Otros Resultados Integrales".

Adicionalmente, todos los activos de la Sociedad Fiduciaria que en su medición posterior sean registrados al costo revaluado, sus incrementos o disminuciones serán reconocidos como revaluaciones dentro de "Otros Resultados Integrales".

3.22.2 Utilidades acumuladas generadas en la adopción por primera vez - Dentro de este rubro se encuentran registradas todas las partidas que no cumplieron con la definición de activo, pasivo o patrimonio de acuerdo a lo establecido en el marco conceptual de las NIIF, así como los ajustes a los importes del estado de situación financiera para dar cumplimiento con lo establecido en las NIIF.

El resultado de esta cuenta sea utilidad o pérdida no podrá distribuirse en periodos posteriores al ejercicio de adopción por primera vez, hasta tanto no se entienda como realizable con terceros, que afecten flujos de caja.

3.23 Ingresos de actividades ordinarias - Los ingresos se reconocen en la medida en que sea probable que la Sociedad Fiduciaria reciba los beneficios económicos correspondientes a la transacción y éstos puedan ser cuantificados con fiabilidad, independientemente de cuándo se realice el pago. Los ingresos se valoran al valor razonable de las contraprestaciones recibidas o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones definidas en el contrato y excluyendo los impuestos indirectos y los aranceles.

La Sociedad Fiduciaria evalúa sus contratos de venta mediante criterios específicos para determinar si está actuando como principal o como agente. La Sociedad Fiduciaria ha concluido que está actuando como principal en todos los contratos.

Adicionalmente, se tienen en cuenta los siguientes requisitos para que se reconozcan los ingresos por cada tipo:

Prestaciones de servicios - El ingreso procedente de operaciones, actos y servicios financieros se reconoce considerando el grado de terminación de la prestación. Los ingresos correspondientes a la Sociedad Fiduciaria se reconocen sólo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la entidad. En los casos en los que el resultado del contrato no pueda ser valorado de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocen sólo en la medida en que los gastos registrados sean recuperables.

Administración del proceso de titularización - Los ingresos corresponden a intereses; rendimientos, utilidad en venta de inversiones, valoración del vehículo de propósito especial, ingresos por cartera prepagada e ingresos por descuento de cartera recibida.

Los ingresos por intereses, deben ser registrados de forma independiente del recaudo de los mismos, teniendo en cuenta las condiciones contractuales y los modelos de deterioro establecidos para tal fin. El cambio en la metodología de contabilización y reconocimiento de los intereses de cartera deteriorada, genera el registro de un mayor valor activo (colocación) y a la vez una mayor provisión, lo que podría afectar los índices de riesgo.

Ingresos por intereses y activos financieros medidos a costo amortizado - Los ingresos por intereses se registran usando el método del tipo de interés efectivo para todos los instrumentos financieros valorados a su costo amortizado y para los intereses devengados de activos financieros clasificados como disponibles para la venta. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente los pagos o cobros en efectivo estimados durante la vida esperada del instrumento financiero, o un periodo más corto, cuando corresponda, al valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Los ingresos por intereses se registran como ingresos financieros en la cuenta de resultados.

Dividendos - El ingreso se reconoce cuando se establece el derecho de la Compañía a recibir el pago correspondiente, lo cual generalmente ocurre cuando los accionistas aprueban el dividendo.

3.24 Operaciones conjuntas - A partir del análisis realizado por la Sociedad Fiduciaria, para el estado de situación financiera reconoce su participación en consorcios, como una operación conjunta, de tal manera que contabilizará los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos referentes a la participación.

La Sociedad Fiduciaria, reconoce en relación con su participación en una operación conjunta:

- Sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente.
- Sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente.
- Sus ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de su participación en el producto que surge de la operación conjunta.
- Su participación en los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta del producto que realiza la operación conjunta.
- Sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente.
- Se contabilizarán los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos relativos a la participación en una operación conjunta según las políticas que le apliquen a la Sociedad Fiduciaria.

Cuando la Sociedad Fiduciaria, realice una transacción con una operación conjunta en la que es un operador conjunto, tal como una venta o aportación de activos, está realizando la transacción con las otras partes de la operación conjunta y, como tal, reconocerá ganancias y pérdidas procedentes de esta transacción sólo en la medida de las participaciones de las otras partes en la operación conjunta.

Cuando estas transacciones proporcionen evidencia de una reducción en el valor neto realizable de los activos a ser vendidos o aportados a la operación conjunta o de un deterioro de valor de esos activos, esas pérdidas se reconocerán totalmente por el operador conjunto.

Adicionalmente, la Sociedad Fiduciaria tiene una participación en un negocio conjunto, que es una sociedad controlada conjuntamente, a través del cual los partícipes tienen un acuerdo contractual que establece un control conjunto sobre todas las actividades económicas de dicha sociedad. El contrato requiere que el acuerdo entre las partes respecto a las decisiones financieras y operativas sea unánime.

La Sociedad Fiduciaria registra su participación en el negocio conjunto utilizando el método de consolidación proporcional. La Fiduciaria combina en los estados financieros consolidados su parte proporcional de los activos, pasivos, ingresos y gastos del negocio conjunto con las partidas similares correspondientes, línea por línea. Los estados financieros del negocio conjunto se preparan para el mismo periodo que los de la Sociedad Fiduciaria y se realizan los ajustes necesarios para homogeneizar cualquier diferencia que pudiera existir respecto a las políticas contables de Fiducolindex.

Una vez se pierde el control conjunto, la Sociedad Fiduciaria valora y reconoce las inversiones que mantenga a su valor razonable. Cualquier diferencia entre el valor en libros de la inversión que se controlaba conjuntamente y el valor razonable de la inversión mantenida más los ingresos por la venta se reconocen en la cuenta de resultados.

Cuando se tiene influencia significativa sobre la inversión remanente, se contabiliza la inversión como entidad asociada.

Dentro de las políticas adoptadas de manera global con cada una de las unidades de gestión se encuentran:

Generalidades - Los consorcios son definidos de la siguiente manera de acuerdo en lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).

"Es cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, los hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman".

Características - Las principales características de los consorcios se indican a continuación:

- Acuerdo de mutua ayuda.
- Cumplir con los tributos.
- Tramitar el RUT.
- Obtener el NIT.
- La vigencia del consorcio, es igual al término del contrato y este generalmente es mayor de un año.
- No es una sociedad mercantil.
- No poseen personería Jurídica propia.

Unidad de gestión - Los Consorciados, se unen para buscar, hallar una manera de optimizar recursos, aprovechando las cualidades, calidades técnicas, administrativas, y financieras.

Esta Unidad debe estar creada para la prestación y ejecución del contrato fiduciario.

Debe elaborar la contabilidad para los Consorciados como para el Fideicomitente con base en las obligaciones contractuales.

Representación Legal - Los miembros del consorcio deberán designar al Representante Legal, para todos los efectos, quien representará el consorcio y se les señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

El Representante Legal debe crear el negocio fiduciario que se administrará ante la Superintendencia Financiera.

Tendrá a cargo las obligaciones impositivas y contractuales.

La Representación Legal se puede rotar en el tiempo que lo determinen los consorciados o dejarla fija hasta el vencimiento del contrato que se administrará.

Operaciones conjuntas en curso y en liquidación - Actualmente, el estado en que se encuentran los consorcios que participa la Fiduciaria son:

- a. *Consortios activos* - Son aquellos consorcios que cumplen el principio de negocio en marcha, este se refiere a la permanencia futura o de largo plazo, que espera un tercero de una organización sin interrumpir sus actividades; el cual debe ser tenido en cuenta para la elaboración de los estados financieros bajo NIIF.

Adicionalmente, la administración del consorcio debe identificar y revelar situaciones en los estados financieros que amenacen la continuidad del acuerdo consorcial.

Por otra parte, los beneficios correspondientes por la participación de la Fiduciaria dentro del consorcio, se reconocerán línea a línea por el porcentaje del estado de situación financiera y el estado de resultado integral, es decir, se consolidará proporcionalmente de acuerdo a la participación que tenga la Fiduciaria dentro del consorcio.

Sin embargo, para el cálculo de este método las políticas del consorcio deben ser homogéneas frente a las que aplicará la Fiduciaria para elaborar los estados financieros bajo NIIF. En caso contrario, la Fiduciaria deberá realizar el respectivo ajuste para luego determinar dicho valor.

- b. *Consortios en liquidación* - Son aquellos consorcios que se pretenden liquidar, cesar su actividad o finalizar de acuerdo con lo pactado contractualmente en el negocio fiduciario o porque no existe otra alternativa más que proceder de esta forma.

En este caso, dichos consorcios serán medidos de acuerdo con las políticas de los consorcios activos. Sin embargo, el manejo detallado se encuentra dentro de la política de consorcios.

4. POLÍTICAS CONTABLES OPERACIONES CONJUNTAS

4.1 Efectivo y equivalentes de efectivo - El Consorcio reconoce dentro del efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y el estado de flujos de efectivo, el dinero en caja general, caja menor y bancos.

Adicionalmente, incluye las inversiones que tengan un vencimiento menor a 90 días, mínimo riesgo y bursatilidad.

4.2 Moneda funcional - Las partidas incluidas en los estados financieros del Consorcio se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional).

Por tal razón, la moneda funcional y de presentación de los estados financieros del Consorcio es el peso colombiano, que es la moneda del entorno económico primario en el cual opera el Consorcio, además obedece a la moneda que influye en la estructura de costos e ingresos.

4.3 Cuentas por cobrar

Medición inicial - La unidad de gestión del Consorcio reconocerá inicialmente, las cuentas por cobrar a su valor razonable.

Por otra parte, para las cuentas por cobrar a largo plazo, (superiores a un año) sin financiamiento explícito (definido contractualmente), el valor reconocido inicialmente será el valor futuro descontado

a valor presente con la tasa de mercado de referencia para cuentas por cobrar de similares características (monto, plazo), a la fecha de inicio de la operación.

Medición posterior - El Consorcio en su medición posterior registrará sus cuentas por cobrar a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, que corresponde a la tasa de crédito ordinario establecida por la Superintendencia Financiera. Las cuentas por cobrar a corto plazo no serán sujetas del descuento.

Teniendo en cuenta el párrafo anterior, la tasa de interés efectiva es un método que permite calcular el costo amortizado de los activos financieros a lo largo del período de la financiación.

De igual manera, este método consiste en descontar el valor futuro del activo financiero con la tasa de mercado de referencia, para cuentas por cobrar de similares características (monto, plazo), a la fecha de inicio de la operación.

Adicionalmente, los intereses de las cuentas por cobrar deben ser reconocidos como un mayor valor de la misma.

Por otra parte, para el cálculo de deterioro de las cuentas por cobrar del consorcio se utilizará el modelo de pérdida incurrida establecido internamente.

La baja de una cuenta por cobrar, se dará en el momento que expiren los derechos contractuales sobre sus flujos de efectivo.

4.4. Deterioro - El deterioro de las cuentas por cobrar se realizará de acuerdo al modelo de pérdida incurrida establecido bajo NIC 39, ya que este fue el dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia para las cuentas por cobrar.

Anticipos a proveedores y contratos - Los consorcios incluirán dentro de la cuenta de otros activos, las partidas correspondientes a anticipos a proveedores y contratos, en la medida que aún no hayan sido realizados. Es decir, antes de la entrega del bien o servicio sobre el cual se haya realizado dicho anticipo.

Sin embargo, en el momento de su realización deberán ser registrados como gasto dentro de los estados financieros de la compañía o por el contrario aquellos anticipos que se otorguen para la creación de un activo específico, deberán ser registrados dentro de la cuenta del activo al cual corresponda.

Adicionalmente, las partidas de anticipos que sean constituidas como gastos de viajes de los cuales se conoce desde su inicio el valor, deberán ser registradas como gastos dentro del resultado del ejercicio, no como un anticipo.

4.5 Propiedad y equipo

Reconocimiento inicial - Dentro de los activos del Consorcio se encuentran registrados muebles y equipos de cómputo los cuales son utilizados por la unidad de gestión.

Estos activos se reconocerán en el momento inicial al costo que incluye el precio de adquisición, los costos directamente relacionados a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que opere en la forma prevista por el Consorcio.

De igual manera los descuentos comerciales y rebajas generadas por el activo se deducirán de su costo de adquisición.

Medición posterior - En su medición posterior, el consorcio usará el modelo del costo para el reconocimiento de las propiedades, planta y equipo.

De acuerdo a lo anterior, el Consorcio reconocerá el costo del activo menos la depreciación y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro en el caso de que existan.

Mantenimientos - Los costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado del resultado del ejercicio en el que se incurren. Sin embargo, en el momento que estos incrementen la vida útil del activo, pueden ser capitalizados.

Depreciación - La base del cálculo de la depreciación para los activos del consorcio será el valor en libros, sobre el cual se aplicará el modelo de línea recta a lo largo de la vida del Acuerdo Consorcial.

Los valores residuales, vidas útiles y métodos de depreciación de los activos se revisan y ajustan prospectivamente en cada cierre de ejercicio, en caso que sea requerido.

Activos de cuantía menor - Los activos que adquiera el consorcio que tengan un valor igual o menor a 50 unidades de valor tributario (UVT's) serán depreciados en el mismo período en el que fueron adquiridos.

Activos totalmente depreciados - Los activos totalmente depreciados dentro del consorcio se deben analizar, con el fin de determinar si se generan beneficios derivados de estos activos y se encuentran en uso. Teniendo en cuenta lo anterior, en tal caso estos activos se revelarán dentro de las notas a los estados financieros del Acuerdo Consorcial.

Baja en cuenta - Un componente de propiedades, planta y equipo se dará de baja en el momento que no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición o en el momento de su venta.

De igual manera, la utilidad o pérdida que se genere por causa de venta o baja del activo se registrará dentro de los resultados del ejercicio del consorcio.

Deterioro de los activos fijos - El Consorcio debe determinar si existe deterioro, de acuerdo con el check-list de indicadores internos y externos de deterioro. En caso tal, que este no indique deterioro no es necesario realizar la prueba. Por el contrario, si da evidencia de deterioro es necesario para realizar el cálculo determinar la unidad generadora de efectivo, en este caso es el consorcio.

La Propiedad y Equipo presenta deterioro en el momento que el valor en libros es mayor al valor recuperable, teniendo en cuenta que el valor recuperable es el mayor entre el precio de venta y el valor en uso.

El valor de uso se determinará con el valor presente de los flujos de efectivo esperados por el consorcio durante la duración del acuerdo.

4.6 Arrendamientos - Los arrendamientos de los consorcios se clasificarán como financieros cuando se transfieran sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Adicionalmente, al inicio de cada contrato, deberá hacer un estudio a determinar la clasificación de un contrato de leasing. Los siguientes cinco factores deben ser revisados:

1. *El arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.*
2. *El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación (La entidad debe definir en la política que porcentaje representa la mayor parte de la vida económica del activo).*
3. *El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable (valor comercial), en el momento en que la opción sea*
4. *Ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevea con razonable certeza que tal opción va a ser ejercida.*
5. *Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos del leasing, es al menos equivalente a la totalidad del valor razonable del activo objeto de la operación.*
6. *Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada, que sólo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos, sin realizar en ellos modificaciones importantes.*

Arrendamiento financiero

Reconocimiento inicial - Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, este se reconocerá como un activo y un pasivo por el mismo valor, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si este es menor, determinados al inicio del arrendamiento.

Al calcular el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, se tomará como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, siempre que sea practicable determinarla; de lo contrario se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario. Cualquier costo directo inicial del arrendatario se añadirá al valor reconocido como activo.

Reconocimiento posterior - Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan, respectivamente, las cargas financieras y la reducción de la deuda (amortización de capital). La carga financiera total se distribuirá entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar.

El arrendamiento financiero dará lugar tanto a un cargo por depreciación en los activos depreciables, como a un gasto financiero en cada período. La política de depreciación para activos depreciables arrendados será coherente con la seguida para el resto de activos depreciables que se posean.

Arrendamiento operativo - Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar de forma más adecuada, el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario.

Gastos pagados por anticipado (seguros) - El Consorcio reconoce gastos pagados por anticipado, que corresponden a pólizas de seguro sobre las que incurre, en el desarrollo de su actividad y cuyo beneficio es recibido en varios períodos.

Estos gastos deberán ser reconocidos dentro de otros activos y se causarán durante la vigencia de la póliza o durante el período de duración del Acuerdo Consorcial dependiendo del riesgo amparado.

Los seguros adquiridos que tengan un valor igual o menor a 50 unidades de valor tributario (UVT's), serán registrados directamente al gasto.

4.7 Intangibles (Licencias para equipo de cómputo) - Los activos intangibles del consorcio por concepto de licencias de software especializados para prestar el servicio contratado, (actualizaciones o contratos de soporte específicos) deberán ser reconocidos al costo y amortizados utilizando el modelo de línea recta durante la vigencia del Acuerdo Consorcial.

Las licencias de software de usuario de oficina (office, antivirus, compresores, editores) se registrarán directamente al gasto.

Adicionalmente, las licencias de software adquiridas que tengan un valor igual o menor a 50 unidades de valor tributario (UVT's), serán amortizadas en el mismo período en el que fueron adquiridas.

Cuentas por pagar - Dentro de este rubro, el consorcio incluye todas las obligaciones contraídas por parte del mismo en el desarrollo de sus actividades como: valores causados pendientes de pago a sus proveedores, impuestos por pagar y cuentas por pagar por concepto de la nómina de los empleados.

Estos pasivos financieros inicialmente serán reconocidos al valor razonable y en su medición posterior a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Por otra parte, los pasivos financieros a largo plazo deberán descontarse a valor presente utilizando una tasa de mercado. Para efectos de la determinación de esta tasa, se utilizará la tasa de obligaciones de características similares, como plazo y monto. Los pasivos financieros a corto plazo no serán sujetos del descuento.

4.8 Beneficios a empleados - Dentro de este rubro se incluyen todos los tipos de retribuciones que el Consorcio proporciona a los trabajadores como contraprestación por sus servicios.

Estos beneficios debido a que son liquidados dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual se prestó el servicio, constituyen beneficios a corto plazo los cuales serán registrados por el valor del beneficio como un pasivo.

De acuerdo a lo anterior, el Consorcio reconoce los siguientes beneficios a los empleados de carácter legal:

- Salarios.
- Auxilio de transporte.
- Seguridad social.
- Aportes parafiscales.

Beneficios por terminación - Las indemnizaciones se consideran una cuenta por pagar a largo plazo, por lo tanto, este pasivo deberá ser descontado a valor presente, utilizando para su cálculo el método de la tasa de interés efectiva.

Para la elaboración de dicho cálculo, se debe utilizar una tasa de descuento de mercado, que en este caso será la tasa para créditos ordinarios establecida por la Superintendencia Financiera.

4.9 Pasivos estimados y provisiones - Dentro de este rubro se incluyen los valores estimados que el consorcio esté obligado a liquidar por concepto de una obligación presente, calificada como "probable" y su monto puede ser definido fiablemente.

Adicionalmente, los pasivos estimados que presente el consorcio dentro del desarrollo de su operación no deben ser registrados como provisión. Sin embargo, estos deben revelarse dentro de las notas a los estados financieros del consorcio, como pasivos contingentes.

De igual manera, respecto a las provisiones de largo plazo en el momento que se presenten, estas deberán ser descontadas a valor presente utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Adicionalmente, pueden ser incluidas dentro de este rubro las provisiones por concepto de indemnizaciones y liquidación siempre y cuando que cumplan con las condiciones establecidas bajo NIIF. (Obligación presente, calificada como probable y su estimación fiable)

4.10 Aportes de los consorciados - Los aportes de los consorciados deben ser reconocidos al valor razonable en el momento de la transacción, es decir el valor pactado en el momento del inicio del acuerdo consorcial.

Utilidades de los consorciados - El Consorcio deberá registrar dentro de sus estados financieros, el valor de la utilidad generada a partir del desarrollo de las actividades dentro del acuerdo consorcial, como un pasivo financiero a valor razonable a través de resultados, ya que este equivale al valor exigido por cada consorciado.

Utilidades retenidas - Dentro de este rubro se incluyen los valores de los ajustes generados por concepto de las diferencias encontradas dentro del tratamiento local de cada uno de los rubros frente al tratamiento de NIIF.

Sin embargo, el tratamiento de este rubro se encuentra sujeto a lo que se encuentre establecido dentro del Código de Comercio de Colombia.

5. JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, ESTIMADOS Y CAUSAS DE INCERTIDUMBRE EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación de los estados financieros de Fiducoldex requiere que la Gerencia deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables que afectan los montos de ingresos y gastos, activos y pasivos, y revelaciones relacionadas, como así también la revelación de pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, la incertidumbre sobre tales supuestos y estimaciones podría dar lugar en el futuro a resultados que podrían requerir de ajustes significativos a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración de la Sociedad Fiduciaria, utilizó en la aplicación de las

políticas contables bajo NIIF, y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros.

Las estimaciones se basan en experiencia histórica y otros factores del mercado que contengan datos observables para la determinación de las mismas. Estos estimados se usan para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. La Sociedad Fiduciaria, evalúa sus estimados regularmente. Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

En el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad Fiduciaria, la administración realizará diversos juicios, diferentes de los relativos a las estimaciones, que pueden afectar significativamente a los importes reconocidos en los estados financieros. Por ejemplo, la administración realizará juicios profesionales para determinar:

- Valor razonable de los instrumentos de deuda.
- Cuando se han transferido sustancialmente a otras entidades todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de los activos financieros y de los activos arrendados
- Si, por su fondo económico, ciertas ventas de bienes son acuerdos de financiación y, en consecuencia, no ocasionan ingresos de actividades ordinarias.

Estimaciones y suposiciones - La Sociedad Fiduciaria ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Sociedad Fiduciaria esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

Los supuestos claves relacionados con el futuro y otras fuentes claves de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen a continuación:

- *Revaluación de propiedades y equipo*

La Sociedad Fiduciaria mide los terrenos y los edificios por sus importes revaluados y los cambios en el valor razonable se reconocen en el otro resultado integral. La Sociedad Fiduciaria contrató especialistas en valuación para determinar los valores razonables a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa.

- *Valor razonable de instrumentos financieros*

En los casos en que el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros registrados en el estado de situación financiera no pueda medirse basado en las cotizaciones de mercados activos, dicho valor razonable se determina mediante la utilización de técnicas de valoración que incluyen un modelo de flujos de efectivo descontados. Cuando es posible, los datos de entrada de los que se nutren estos modelos se toman de mercados observables, pero cuando no es así, se requiere un grado de juicio discrecional para determinar los valores razonables. Estos juicios incluyen la consideración de datos de entrada tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad. Los cambios en los supuestos relacionados con estos factores podrían

afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros. Para más detalles, ver la Nota 27.

- *Deterioro del valor de activos no financieros*

Existe deterioro del valor cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, que es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta, y el valor en uso. El cálculo del valor razonable menos los costos de venta se basan en información disponible sobre transacciones de ventas para bienes similares hechas en condiciones y entre partes independientes o sobre precios de mercado observables netos de los costos incrementales relacionados con la venta del bien.

El cálculo del valor en uso se basa en un modelo de flujos de efectivo descontados. Los flujos de efectivo surgen de las proyecciones estimadas para los próximos cinco años, excluidas las actividades de reestructuración a las que la Sociedad Fiduciaria aún no se hubiera comprometido, y las inversiones futuras significativas que aumentarán el rendimiento operativo del bien o de la unidad generadora de efectivo que se somete a la prueba de deterioro

6. NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AUN NO VIGENTES EN COLOMBIA

6.1 Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2018 – Decretos 2496 de 2016 y 2131 de 2016 - Con estos decretos, a partir del 1 de enero de 2018 entrarán a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo que contiene algunas enmiendas emitidas por el IASB al primero de enero de 2016, permitiendo su aplicación anticipada:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIC 7 – Estado de Flujos de Efectivo	Iniciativas de revelación	Aclaran revelaciones para evaluar los cambios de responsabilidades derivadas de actividades de financiación.
NIC 12 – Impuesto Diferido	Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas	Aclaran los siguientes aspectos: • Las pérdidas no realizadas sobre instrumentos de deuda medidos al valor razonable y valoradas a los efectos fiscales dan lugar a una diferencia temporal deducible, independientemente de si el tenedor del instrumento de deuda espera recuperar el importe en libros del instrumento de deuda por venta o por uso. • El importe en libros de un activo no limita la estimación de los posibles beneficios imponibles futuros. • Las estimaciones para beneficios fiscales futuros excluyen deducciones fiscales resultantes de la reversión de diferencias temporarias deducibles.

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		Una entidad evalúa un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos. Cuando la legislación fiscal restringe la utilización de las pérdidas fiscales, la entidad evaluaría un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos del mismo tipo.
NIIF 9 – Instrumentos Financieros		Se emitió como una norma completa incluyendo los requisitos previamente emitidos y las enmiendas adicionales para introducir un nuevo modelo de pérdida esperada y cambios limitados a los requisitos de clasificación y medición de activos financieros. Con las siguientes fases: Fase 1: Todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 se medirán posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Fase 2: El modelo de deterioro, de acuerdo con la NIIF 9, refleja pérdidas crediticias esperadas en oposición a las pérdidas crediticias incurridas según la NIC 39. Fase 3: Se mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura incluidas en la NIC 39. Se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Se han añadido más requerimientos de revelación sobre las actividades de gestión de riesgo de la entidad.
NIIF 15 – Ingresos procedentes de los contratos con clientes		Tiene un modelo único para tratar los ingresos de contratos con clientes. Su principio básico es que una entidad debe reconocer los ingresos para representar la transferencia o los bienes o servicios prometidos a los clientes en una cantidad que refleje la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho por esos bienes o servicios, con 5 pasos para su reconocimiento. Posteriormente, se incluyeron las enmiendas que aclaran cómo: - identificar una obligación de desempeño (la promesa de transferir un bien o un servicio a un cliente) en un contrato; - determinar si una empresa es el principal (el proveedor de un bien o servicio) o un agente (responsable de arreglar el bien o el servicio que debe prestarse); y - determinar si los ingresos derivados de la concesión de una licencia deben ser reconocidos en un momento dado o en el tiempo.

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		Esta norma reemplaza las siguientes: NIC 18 "Ingresos", NIC 11 "Contratos de Construcción", CINIIF 13 "Programas de Fidelización de Clientes", CINIIF 15 "Acuerdos para Construcción de Inmuebles", CINIIF 18 "Transferencias de Activos procedentes de Clientes", Interpretación SIC 31 "Permutas de Servicios de Publicidad"

La Fiduciaria anticipa que la adopción de estos estándares e interpretaciones emitidas por el IASB incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2018, mencionadas anteriormente, no tendrían un impacto material sobre los estados financieros, a excepción de las siguientes normas:

NIIF 9 – Instrumentos Financieros: El nuevo modelo de deterioro de NIIF 9 está basado en la pérdida esperada a diferencia del modelo de pérdida incurrida que era el que venía aplicando hasta el 31 de diciembre de 2017. Bajo el nuevo modelo los deterioros serán reconocidos de forma anticipada, adicionalmente, dentro de los parámetros de esta norma se debe incluir contratos de garantía financiera y compromisos de préstamo, así como los activos contractuales de la norma de ingresos de NIIF 15.

La aplicación de esta norma se enfoca en tres fases:

- Fase 1 activos cuya calidad del activo no se ha deteriorado significativamente desde el reconocimiento inicial
- Fase 2 activos con empeoramiento significativo, pero sin evidencia objetiva de evento de deterioro
- Fase 3 activos con evidencia de deterioro a la fecha de reporte

Por lo expuesto anteriormente se debe evaluar cada una de las fases para así aplicar el nuevo modelo de deterioro basado en pérdida esperada. El mayor impacto que presentamos en la metodología es la periodicidad de la calibración de las matrices de transición utilizadas para realizar los cálculos, sin embargo, según análisis realizado al 31 de diciembre de 2017 el impacto no es material para los Estados Financieros de la Fiduciaria.

NIIF 15 – Ingresos procedentes de los contratos con clientes: Para la NIIF 15 se deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Identificación del contrato
2. Identificación de las obligaciones de desempeño
3. Determinación del precio de la transacción
4. Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño
5. Reconocimiento del ingreso (satisfacción del cliente) medido el ingreso con fiabilidad

De acuerdo con estos lineamientos descritos anteriormente se efectuó un análisis a los contratos que se tienen actualmente en la fiduciaria clasificados por la tipología de negocios, así:

Clasificación de negocios	Tipo de Comisión
1. Comisiones Negocios Fiduciarios	
Fiducia Administración	Fija mensual
Administración de procesos de titularización	Fija mensual
Inmobiliaria administración y pagos	Fija mensual
Fiducia en garantía	Por estructuración y por la administración una fija mensual
Pasivos pensionales	Rendimientos generados por la inversión y administración de los recursos, un porcentaje sobre el Fondo (ISAGEN) y comisión fija
Fondos de Inversión Colectiva	Rendimientos diario del fondo
Fondo Capital privado	La fiduciaria cobrará por su gestión una comisión sobre compromisos de capital durante la etapa de inversiones y luego sobre los montos efectivamente invertidos en compañías del portafolio. Esta comisión variará según el monto real de compromisos de capital o inversiones en compañías del portafolio
2. Comisión por operaciones conjuntas	
Colombia Mayor 2013	Variable por comportamiento en portafolio
Sayp	Variable por comportamiento en portafolio
Confiar Fonpet	Variable por comportamiento en portafolio
Pensiones Cundinamarca 2012	Variable por comportamiento en portafolio
Ecopetrol PACC	Variable por comportamiento en portafolio
Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2017	Comisión por cada transacción efectiva realizada a cada uno de los beneficiarios
Fondo Colombia en Paz	Fija mensual

Por lo descrito anteriormente y evaluando cada uno de los contratos fiduciarios no se evidencia un impacto significativo que afecte la información financiera, no obstante, se debe realizar evaluaciones constantes para así realizar los análisis necesarios por si se presentan cambios significativos.

De otra parte, la NIIF 15 parágrafo 15 dice:

Cuando un contrato con un cliente no cumple los criterios del párrafo 9, y una entidad recibe la contraprestación del cliente, dicha entidad reconocerá la contraprestación recibida como ingresos de actividades ordinarias cuando haya tenido los siguientes sucesos.

- La entidad no tiene obligaciones pendientes de transferir bienes y servicios
- Se ha determinado el contrato y la contraprestación recibida del cliente es no reembolsable

Dado estos lineamientos si un cliente se le reconoce una comisión fija mensual y ya recibió los servicios y argumenta que se declara en quiebra y comunica a la Fiduciaria para el siguiente mes, que solo facturen el 50% de la comisión fija, en el estado financiero se viene causando el ingreso por la totalidad de la comisión mensual esto generaría que en el reconocimiento del ingreso del siguiente mes se reconozca solamente el 50% de la comisión.

Según el parágrafo 1 del artículo 28 del Estatuto Tributario cita lo siguiente:

Parágrafo 1. Cuando en aplicación de los marcos técnicos normativos contables, un contrato con un cliente no cumpla con todos los criterios para ser contabilizado, y, en consecuencia, no haya lugar al reconocimiento de ingreso contable, pero exista el derecho a cobro, para efectos fiscales se entenderá realizado el ingreso en el periodo fiscal en que surja este derecho por los bienes transferidos o los servicios prestados.

Por lo descrito anteriormente generaría un desequilibrio financiero puesto que la NIIF busca plasmar la realidad financiera en cuanto al reconocimiento del ingreso por actividades ordinarias y la norma tributaria está desconociendo este principio, puesto que generaría más impuesto sobre un ingreso que no voy a percibir por cualquier situación que se pueda presentar.

Por lo evaluado en el artículo 28 ET, se puede definir que en este caso se presentaría una diferencia temporaria, pues la norma fiscal determina una causación especial a la contable, así tributariamente se produce el devengo cuando nace el derecho de cobro de la obligación, a pesar de que bajo NIIF se tengan requisitos específicos.

De conformidad con el artículo 21 – ET, el artículo 28 ET y la exposición de motivos de la ley 1819 de 2016, para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios se deberán reconocer como ingresos aquellos que satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento de acuerdo con los marcos técnicos normativos contables, es decir, aquellos que hayan sido devengados contablemente en el periodo fiscal.

Por lo expuesto anteriormente y como se da la aplicación normativa se generarían diferencias temporales, para lo cual ha señalado el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, que la diferencia entre la base fiscal y contable es una diferencia temporaria y da lugar a un activo o pasivo por impuestos diferido (Concepto N° 613 de 2015). Así mismo, ha señalado que la entidad debe evaluar la forma como va recuperar el beneficio económico de los activos y su efecto fiscal, y de acuerdo con esto, establecer de manera coherente la tarifa del impuesto aplicable a las diferencias temporarias. (Concepto N° 157 de 2015).

Con lo descrito anteriormente, ante las diferencias temporales que surgen en la aplicación de la NIIF 15 y del artículo 28 del Estatuto Tributario, para lo cual generaría para Fiducoldex un activo por impuesto diferido.

6.2 Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2019 – Decreto 2496 de 2016 y Decreto 2170 de 2017 - Con estos decretos, a partir del 1 de enero de 2019, entraría a regir el marco técnico normativo que contiene algunas enmiendas emitidas por IASB, en el segundo semestre del 2016, permitiendo su aplicación anticipada.

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIIF 2 – Pagos basados en Acciones	Clasificación y Medición de Operaciones de Pago Basadas en Acciones	La NIIF 2 no contenía ninguna orientación sobre la forma en que las condiciones de consolidación de beneficios afectan al valor razonable de los pasivos por pagos basados en acciones liquidados en efectivo. El IASB ha agregado una guía que introduce los requisitos contables para pagos basados en acciones basados en efectivo que siguen el mismo enfoque utilizado para los pagos basados en acciones basados en acciones. Entrada en vigencia Enero de 2018
NIIF 16 - Arrendamientos	Emisión nueva norma	Establece principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los arrendamientos, con el objetivo de asegurar que los arrendatarios y los arrendadores proporcionen información relevante que represente fielmente dichas transacciones. La NIIF 16 reemplaza las siguientes normas e interpretaciones: • NIC 17 Arrendamientos • CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento • SIC-15 Arrendamientos Operativos – Incentivos • SIC-27 Evaluación de la sustancia de las transacciones que implican la forma jurídica de un contrato de arrendamiento Entrada en vigencia Enero de 2019
Mejoras Anuales Ciclo 2014 - 2016		Las modificaciones a la NIIF 1 “Adopción por Primera Vez” eliminan ciertas exenciones a corto plazo en la NIIF 1 porque el período de presentación de informes al que se aplicaron las exenciones ya ha pasado. Como tal, estas exenciones ya no son aplicables. Las enmiendas a la NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos” aclaran que la opción para medir inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable a través de ganancias o pérdidas, está disponible por separado para cada asociado o negocio conjunto, y esa elección debe hacerse al reconocimiento inicial del asociado o empresa conjunta, es aplicable para una organización de capital de riesgo y otras entidades similares.

6.3 Emitidas por el IASB no Incorporadas en Colombia – Las siguientes normas han sido emitidas por el IASB pero aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIIF 9 – Instrumentos Financieros	Prepago con características de	Enmienda los requisitos existentes en la NIIF 9 con respecto a los derechos de terminación de un contrato, para permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo comercial, a valor razonable a través de otro resultado

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
	compensación negativa	integral) incluso en el caso de pagos de compensación negativos. Adicionalmente, incluyen una aclaración con respecto a la contabilización de una modificación o canje de un pasivo financiero medido al costo amortizado que no da como resultado la baja en cuentas del pasivo financiero. Entrada en vigencia Enero de 2019
CINIIF 22 – Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas		Esta Interpretación aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada en moneda extranjera. Entrada en vigencia Enero de 2018
CINIF 23 – Incertidumbres frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias		Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta Interpretación. Entrada en vigencia Enero de 2019

La Sociedad Fiduciaria realizará la cuantificación del impacto sobre los estados financieros, una vez sea emitido el Decreto que las incorpore en el Marco Técnico Normativo Colombiano.

7. MEDICIÓN DEL VALOR RAZONABLE EN UNA BASE RECURRENTE Y NO RECURRENTE

La metodología establecida en la NIIF 13 Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. La Sociedad Fiduciaria determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Sociedad Fiduciaria puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).

- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la Sociedad Fiduciaria no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Técnicas de valoración y variables utilizadas por la Sociedad Fiduciaria en la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación -

Instrumentos de deuda - La medición de los instrumentos de deuda, depende del modelo de negocio elegido por la entidad para la clasificación de los mismos, se realiza de la siguiente forma:

- Recaudo de los flujos de caja contractuales (cupones y principal): instrumentos financieros medidos a costo amortizado
- Mantenidos para negociar (compra y venta en el corto plazo): instrumentos financieros a valor razonable a través de resultados.

A continuación, se describe la medición para cada clasificación de instrumentos financieros de deuda:

- Costo amortizado

Al aplicar el método del interés efectivo, la entidad amortizará generalmente cualquier comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva, a lo largo de la vida esperada del instrumento.

- Valor razonable a través de resultados

La entidad ajustará el valor de los instrumentos de deuda registrados en su portafolio como activos financieros a valor razonable a través de resultados, con el precio medio (MID) provisto por el proveedor de precios diariamente para instrumentos con idénticas características. El mayor/menor valor generado en la marcación a precios de mercado, es reconocido directamente en los resultados del período en el que se generan como ingresos o gastos por la valoración a valor razonable de los instrumentos de deuda.

Pasivos financieros - La entidad realiza la medición de sus pasivos financieros a costo amortizado, utilizando para ello el método de la tasa de interés efectiva.

La tasa de interés efectiva es un método que permite calcular el costo amortizado de las obligaciones financieras a lo largo del periodo de la obligación. La causación de los intereses se realiza en forma exponencial durante la vida de la obligación aplicando una tasa de interés efectiva.

8. PARTICIPACIÓN EN OPERACIONES CONJUNTAS

La Sociedad Fiduciaria tiene una participación en las siguientes operaciones conjuntas la cual se contabiliza en los estados financieros por el método por participación proporcional. A continuación, se muestra la información financiera resumida de las operaciones conjuntas, basada en sus estados financieros según las NIIF, y una conciliación con el importe en libros de esta inversión en los presentes estados financieros incluidos por participación.

Las operaciones conjuntas que generaron comisión a la Fiduciaria y se encuentran activas al 31 de diciembre de 2017, son los siguientes:

- **COLOMBIA MAYOR 2013:** Se creó mediante Acuerdo Consorcial suscrito el 24 de mayo de 2013 para administrar los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional. Tiene a su cargo subcuentas de solidaridad y subsistencia, con las que financia el programa el subsidio al aporte en pensión y el programa de solidaridad con el adulto mayor. Es una alianza estratégica entre fiduciarias del Sector Público: Fiduprevisora 70%, Fiducoldex 22.5% y Fiducentral 7.5%.
- **SAYP:** Fue constituido mediante acuerdo del 19 de agosto de 2011, con el objeto de participar en el proceso de Selección Abreviada SAMC No 04 de 2011 del Ministerio de Protección Social. Las Fiduciarias que tienen participación en este Consorcio son; Fiduciaria la Previsora 90%, Fiducoldex 10%.
- **CONFIAR FONPET:** Se creó mediante acuerdo consorcial celebrado entre las sociedades Fiduciarias Helm Fiduciaria con una participación del 55.5% y Fiducoldex con una participación del 45.5%. Siendo Fiducoldex el Representante Legal del Consorcio desde el 3 de octubre de 2012 con el objeto de administrar los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales.
- **PENSIONES CUNDINAMARCA 2012:** Se creó mediante acuerdo consorcial celebrado entre Fiducoldex con una participación del 45% y Fiduoccidente con una participación del 55%. Siendo Fiduoccidente el Representante Legal del Consorcio.
- **ECOPETROL PACC:** Se creó mediante Acuerdo Consorcial suscrito el 19 de agosto de 2016 entre las sociedades fiduciarias Fiduprevisora con una participación del 73.75% siendo el Representante Legal del Consorcio, Fiduagraria con el 11.25%, Fiducoldex con el 11.25% y Fiducentral con el 3.57%, se constituye con el fin de participar en el Concurso Abierto No. 4000259, realizado por ECOPETROL S.A el cual tiene por objeto " la administración de un Patrimonio Autónomo Pensional destinado al pago de las obligaciones pensionales de ECOPETROL S.A. en los términos señalados en el Decreto 941 de 2002".
- **COLDEXO PENSIONES CUNDINAMARCA 2017:** Se creó mediante Acuerdo Consorcial suscrito el 26 de mayo de 2017 entre Fiduciaria Popular S.A con una participación del 35%, y Fiducoldex con el 65%, siendo el Representante Legal del Consorcio Fiducoldex. El consorcio se conforma con el propósito de celebrar y ejecutar el contrato con la Unidad Administrativa Especial de Pensiones Cundinamarca, en relación con la licitación pública No. UAEP-LP-001-2017, cuyo objeto es "Administrar e invertir en debida forma los recursos del Patrimonio Autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, y realizar el pago oportuno de las obligaciones pensionales a cargo del Departamento de Cundinamarca".
- **FONDO COLOMBIA EN PAZ:** Se creó mediante Acuerdo Consorcial suscrito el 10 de agosto de 2017 entre Fiduprevisora S.A con una participación del 30%, Fiduagraria S.A con una participación del 25%, Fiducentral S.A con una participación del 15% siendo el Representante Legal del Consorcio Fiducoldex con el 30%, el consorcio se conforma con el fin de participar en la invitación de fecha 4 de agosto de 2017 adelantada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica cuyo objeto es la "Constitución del patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz (FCP) para que sea administrado por la Fiduciaria, con el fin de que está en su calidad de vocera, administre, contrate y pague los recursos que pertenecen al Fondo Colombia en Paz, de conformidad por lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017".

2017	Ingresos	%	Gastos	%	Resultado del ejercicio	
						%
Fidufosyga	\$ 390	0,001%	\$ 30.405	0,179%	\$ (30.015)	(0,252%)
Fopep 2007	13.948	0,048%	351.178	2,066%	(337.230)	(2,835%)
Prosperar 2007	403.559	1,397%	156.805	0,923%	246.754	2,074%
Sayp	2.859.358	9,896%	3.264.568	19,208%	(405.210)	(3,406%)
Colombia Mayor	9.409	0,033%	124.798	0,734%	(115.389)	(0,970%)
Confiar Fonpet	1.920.541	6,647%	494.377	2,909%	1.426.164	11,987%
Pensiones						
Cundinamarca 2012	328.732	1,138%	325.164	1,913%	3.568	0,030%
Colombia Mayor 2013	22.602.601	79,229%	11.835.377	69,638%	10.767.225	90,502%
Ecopetrol PAC	166.988	0,578%	77.267	0,455%	89.721	0,754%
Coldexpo Pensiones						
Cundinamarca 2017	335.131	1,160%	227.087	1,336%	108.044	0,908%
Fondo Colombia en Paz	<u>252.158</u>	<u>0,873%</u>	<u>108.540</u>	<u>0,639%</u>	<u>143.618</u>	<u>1,207%</u>
	<u>\$ 28.892.815</u>	<u>100,00%</u>	<u>\$ 16.995.566</u>	<u>100,00%</u>	<u>\$ 11.897.250</u>	<u>100,00%</u>

2016	Activos		Pasivos	
		%		%
Fidufosyga	\$ 25.090	0,34%	\$ 241.705	5,98%
Fopep 2007	86.948	1,18%	65.716	1,63%
Prosperar 2007	652.532	8,85%	729.129	18,05%
Sayp	1.237.219	16,78%	675.334	16,72%
Colombia Mayor	143.655	1,95%	3.314	0,08%
Confiar Fonpet	471.537	6,40%	3.462	0,09%
Pensiones Cundinamarca 2012	238.814	3,24%	43.638	1,08%
Colombia Mayor 2013	4.502.954	61,07%	2.271.016	56,23%
Ecopetrol PAC	<u>14.625</u>	<u>0,20%</u>	<u>5.477</u>	<u>0,14%</u>
	<u>\$ 7.373.374</u>	<u>100,00%</u>	<u>\$ 4.038.791</u>	<u>100,00%</u>

2016	Ingresos	%	Gastos	%	Resultado del ejercicio	
						%
Fidufosyga	\$ 2.053	0,007%	\$ 66.759	0,402%	\$ (64.706)	-0,569%
Fopep 2007	1.745	0,006%	69.057	0,416%	(67.312)	-0,592%
Prosperar 2007	44.222	0,158%	27.820	0,167%	16.402	0,144%
Sayp	3.882.498	13,874%	3.753.067	22,596%	129.431	1,138%
Colombia Mayor	12.327	0,044%	2.801	0,017%	9.526	0,084%
Confiar Fonpet	2.152.711	7,693%	469.060	2,824%	1.683.651	14,802%
Pensiones						
Cundinamarca 2012	527.274	1,884%	416.667	2,509%	110.607	0,972%
Colombia Mayor 2013	21.346.387	76,280%	11.798.122	71,033%	9.548.265	83,942%
Ecopetrol PAC	14.625	0,052%	5.477	0,033%	9.148	0,080%
Programa Protección	366	0,001%	4	0,000%	362	0,003%
Fopep 2012	<u>2</u>	<u>0,000%</u>	<u>568</u>	<u>0,003%</u>	<u>(566)</u>	<u>-0,005%</u>
	<u>\$ 27.984.210</u>	<u>100,00%</u>	<u>\$ 16.609.402</u>	<u>100,00%</u>	<u>\$ 11.374.808</u>	<u>100,00%</u>

Las operaciones conjuntas que se encuentran en etapa de liquidación son los siguientes: Fopep 2007, Fosyga, Prosperar, Colombia Mayor en liquidación, Pensiones Cundinamarca 2012 y Sayp.

9. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS

Se consideran partes relacionadas a la Sociedad Fiduciaria los principales accionistas, administradores del ente, miembros de Junta Directiva y las empresas donde la Fiduciaria posee inversiones superiores al diez por ciento (10%) o existen intereses económicos, administrativos y financieros.

Adicionalmente, compañías donde los accionistas o miembros de Junta Directiva tengan una participación superior al diez por ciento (10%).

Dichas operaciones, se realizan en cumplimiento de las políticas de Fiducoldex y normatividad vigente, de acuerdo con las condiciones del mercado.

Las transacciones entre la Sociedad Fiduciaria y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por la Sociedad Fiduciaria con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente:

Remuneración a la Junta Directiva y al personal clave de la Sociedad Fiduciaria - Los miembros del personal clave de la Sociedad Fiduciaria incluyen los accionistas, los miembros de la junta directiva, miembros del comité de auditoría y administradores.

	2017	2016
Salarios y otros beneficios a los empleados a corto plazo	\$ 5.242.911	\$ 2.952.755
Remuneración al personal clave de la administración	\$ 5.242.911	\$ 2.952.755

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el período informado por compensación del personal clave de la Sociedad Fiduciaria

Detalle de los saldos de las transacciones con partes relacionadas:

Gastos operacionales		
Banco de Comercio Exterior Arrendamientos – otros	\$ 730.562	\$ 30.984
Cámara de Comercio de Bogotá Renovaciones, afiliaciones, Certificados	22.076	41.996
Total	\$ 752.638	\$ 72.980
Operaciones con miembros Junta Directiva		
Gastos operacionales		
Honorarios Junta Directiva	\$ 2.460	\$ 37.230
Honorarios Comité de Auditoría	7.377	11.721
Total	\$ 39.837	\$ 48.951

	2017	2016
Operaciones con directores		
Salarios	\$ 4.053.042	\$ 2.453.479
Incapacidad	42.485	22.258
Auxilio monetario educación	518.820	206.871
Vacaciones	273.688	155.480
Bonificaciones	-	24.766
Remuneración flexible	152.984	85.075
Plan de beneficios	-	4.826
Prestaciones	120.564	-
Prestamos especiales	9.928	-
Auxilio de salud	1.400	-
Total	<u>\$ 5.242.911</u>	<u>\$ 2.952.755</u>

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el período informado por compensación del personal clave de la Sociedad Fiduciaria.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

10. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición del efectivo y equivalentes de efectivo es la siguiente:

Efectivo en caja Fiducoldex	\$ 2.585	\$ 4.131
Depósitos Banco de la República	12.297	6.937
Bancos y otras entidades financieras	2.743.890	5.225.274
Efectivo en caja operaciones conjuntas	369	470
Bancos - Operaciones conjuntas	<u>1.889.576</u>	<u>2.440.277</u>
Total efectivo	4.648.717	7.677.089
Fondos de inversión colectivas operaciones conjunta (1)	<u>337.757</u>	<u>562.622</u>
Total efectivo y equivalentes de efectivo	<u>\$ 4.986.474</u>	<u>\$ 8.239.711</u>

(*) Es importante indicar que sobre el total efectivo de la Fiduciaria se realiza la presentación del Estado de Flujos de Efectivo.

(1) Corresponde a la participación que tiene la Sociedad Fiduciaria en las inversiones que poseen los Consorcios SAYP, Prosperar en los Fondos de Inversión Colectiva, participación que se reconoce como efectivo y equivalentes de efectivo, por la alta liquidez. La descripción de cada inversión sobre el detalle de cada operación conjunta es:

Nombre del consorcio		
Sayp	\$ 337.757	\$ 71.089
Prosperar	<u>-</u>	<u>491.533</u>
Total inversión FICS	<u>\$ 337.757</u>	<u>\$ 562.622</u>

La Sociedad Fiduciaria, al 31 diciembre de 2017 y 2016 no tiene restricciones sobre el disponible y no presenta partidas conciliatorias relevantes que superen los 30 días.

11. INVERSIONES

El detalle de las inversiones al corte 31 de diciembre 2017 es el siguiente:

	2017	2016
Negociables en títulos de deuda		
Bonos	\$ 503.585	\$ 1.010.015
TES	3.283.500	-
Negociables en títulos participativos		
Participación fondos de pensiones	<u>24.201.371</u>	<u>22.702.197</u>
	<u>\$ 27.988.456</u>	<u>\$ 23.712.212</u>

La composición del portafolio se detalla a continuación:

31 de diciembre de 2017

Tipo de papel	F. Emisión	F. Vencimiento	Vr Nominal	Facial	Modo pago	Valor presente
CDT	23/08/2016	23/08/2018	500.000	IB1+2.2I 7.91210000-	MV	\$ 503.585
TES TASA FIJA	05/05/2012	04/05/2022	3.000.000	Nominal	AV	3.283.500
Reserva Confiar						
Fonpet (1)	20/11/2012	-	-	-	DV	<u>24.201.371</u>
						<u>\$ 27.988.456</u>

31 de diciembre de 2016

Tipo de papel	F. Emisión	F. Vencimiento	Vr Nominal	Facial	Modo pago	Valor presente
CDT	23/08/2016	23/08/2018	500.000	IB1+2.2I 7.91210000-	MV	\$ 506.150
CDT	23/09/2016	23/09/2018	500.000	Nomi	TV	503.865
Reserva Confiar						
Fonpet (1)	20/11/2012	-	-		DV	<u>22.702.197</u>
						<u>\$ 23.712.212</u>

- (1) Del total de las inversiones de la Fiduciaria se tiene una Reserva constituida al 31 de diciembre de 2017 y 2016; por \$24.201.372 y \$ 22.702.197, respectivamente, para garantizar la rentabilidad mínima de acuerdo con la normatividad vigente.

Reserva de estabilización Fonpet - Fiducoldex actúa como representante legal del Consorcio CONFIAR FONPET, inicialmente administrador del 10% de los recursos del FONPET, constituido

por Fiducoldex y Itau Fiduciaria con participaciones del 45.5% y 54.5% respectivamente de acuerdo con el contrato número 6-003-2012 de octubre de 2012 celebrado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En desarrollo de lo dispuesto en la Ley 1450 de 2011 y el Artículo 7° del Decreto 1861 de 2012 los consorcios administradores del FONPET deben constituir una reserva de estabilización para garantizar la rentabilidad mínima de los recursos fideicomitidos. Así entonces Fiducoldex tiene constituida con sus propios recursos una reserva equivalente en todo tiempo al 1% del total de los recursos administrados, acorde con su participación en el consorcio, calculada sobre el promedio mensual del valor a precios de mercado de los activos que constituyen el portafolio que administra.

Dicha reserva es calculada conforme a lo dispuesto en el Capítulo I-1 de la Circular Externa 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia, se administra conjuntamente con los fondos fideicomitidos y debe mantenerse hasta la terminación del contrato celebrado entre el Consorcio CONFIAR FONPET y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La maduración de las inversiones se detalla a continuación:

	2017	2016
Negociables en títulos de deuda		
Más de 360 días	\$ 3.787.085	\$ 1.010.015
Negociables en títulos participativos	<u>24.201.371</u>	<u>22.702.197</u>
	<u>\$ 27.988.456</u>	<u>\$ 23.712.212</u>

La calificación por riesgo de crédito por cada uno de los emisores al 31 de diciembre de 2017 se detalla a continuación:

Emisor	Participación	Valor de mercado	Calificadora	Calificación
Banco BBVA	1.80%	\$ 503.585	Fitch	AAA
Gobierno Nacional	11.73%	3.283.500	No aplica	R. Nación
Fondo de Estabilización de Rendimientos – Confiar Fonpet	<u>86.47%</u>	<u>24.201.371</u>	No aplica	No aplica
	<u>100%</u>	<u>\$ 27.988.456</u>		

12. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	2017	2016
Comisiones (2)	\$ 1.212.045	\$ 1.299.346
Venta de bienes y servicios	132	-
Arrendamientos	48.100	-
Diversas (1)	8.164.876	8.338.095
Deterioro cuentas por cobrar comerciales (2)	(57.177)	(72.454)
Deterioro Otras cuentas por cobrar	<u>-</u>	<u>(4.331)</u>
	<u>\$ 9.367.976</u>	<u>\$ 9.560.656</u>

(1) A continuación se detallan las cuentas por cobrar diversas:

	2017	2016
Sobrantes en liquidación privada de impuestos (i)	\$ 2.602.805	\$ 3.401.512
Proveedores	423	-
Empleados	114.893	16.633
Operaciones Conjuntas	5.040.593	4.870.110
Cuentas por cobrar negocios Fiduciarios	8.940	73
Cuentas por cobrar Consorcios	256.806	-
Cuentas por cobrar impuestos	188	-
Incapacidades	48.730	39.429
Cuentas por cobrar ex funcionarios	6.632	10.214
Otras cuentas por cobrar proveedores	84.866	124
	<u>\$ 8.164.876</u>	<u>\$ 8.338.095</u>

(i) La Sociedad Fiduciaria cuenta con otras cuentas por cobrar por concepto de anticipos sobre impuestos a las ganancias a favor como se detallan a continuación:

Anticipo sobretasa CREE	\$ -	\$ 420.784
Anticipo sobretasa	346.471	-
Sobrantes de anticipos y retenciones (Saldo a favor renta) (*)	<u>2.256.333</u>	<u>2.980.728</u>
	<u>\$ 2.602.804</u>	<u>\$ 3.401.512</u>

(*) El saldo corresponde al efecto de las autorretenciones del año menos el valor de la provisión de renta, para el año 2017 el valor de las autorretenciones era de \$5.681.578 menos la provisión de renta por valor de \$3.425.245, generando un neto de \$2.256.333.

(2) El análisis de antigüedad de los activos financieros al final del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Deudores 31 de diciembre de 2017	Total	Sin vencer, ni deterioradas	Vencidas, pero no deterioradas	Vencidas, deterioradas	
				121-360 días	360 día en adelante
Deteriorado		0-30 días	31- 120 días		
31 de diciembre de 2017	\$ 1.212.045	1.008.194	138.651	49.898	15.302
31 de diciembre de 2016	1.299.345	1.204.113	66.479	25.945	2.808

De acuerdo a que la Fiduciaria dentro de sus cuentas por cobrar más relevantes corresponden a las comisiones fiduciarias, se determinó que dentro de la probabilidad de incumplimiento por cada Fideicomitente o Fideicomiso se debe manejar los siguientes intervalos:

Altura de mora	Porcentaje de deterioro
----------------	-------------------------

120 días en adelante	90.2%
360 días en adelante	100.00%

No obstante, a partir del mes de octubre de 2017 la Gerencia de Riesgos determino otro porcentaje de intervalo, para lo cual con base en lo estipulado por la norma estos cambios se aplican de forma prospectivamente dado que es un cambio de una estimación contable y no afecta periodos previos, para lo cual el nuevo porcentaje para el deterioro con base a la altura de mora es el siguiente:

Altura de mora	Porcentaje de deterioro
----------------	-------------------------

120 días en adelante	83.92%
360 días en adelante	100.00%

Los valores de los activos financieros deteriorados sobre aquellas obligaciones a cargo de terceros que superan los 360 días de mora y sobre los cuáles se han realizado las gestiones correspondientes a la gestión de cobro, o que se trate de obligaciones de difícil recaudo, o de aquellas que carecen de documentación o soporte idóneo que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro o pago y/o aquellas que una vez evaluada la relación costo beneficio resulte más oneroso adelantar el proceso de cobro.

No obstante, lo anterior, podrán presentarse situaciones particulares que ameriten la recomendación de castigo y que presenten mora inferior a la indicada. Cada caso se revisará de forma particular según corresponda y conforme se vayan presentando.

Para efectos del castigo, se tendrán en cuenta criterios como, antigüedad de la cuenta, cuantía de la obligación, exigibilidad del título que la contiene, o aquellos cuyo estudio arroje que la relación costo - beneficio es negativa, es decir, obligaciones jurídicamente exigibles, pero económicamente improcedentes por el costo de los procesos declarativos y/o ejecutivos.

Así mismo, el castigo se hará respecto de obligaciones a las cuales se les hayan adelantado todas las gestiones de cobro tanto en la etapa pre jurídico y/o persuasivo, sin que tales gestiones hayan redundado en pago o acuerdo de pago y que superen los 360 días de mora. Así como aquellas obligaciones cuyo cobro es económicamente improcedente por insolvencia total de los deudores. Los castigos de las cuentas correspondientes a deudores comerciales son aprobados por la Junta Directiva de la Sociedad.

13. PROPIEDAD Y EQUIPO

El detalle de la Propiedad y Equipo es el siguiente:

31 de diciembre de 2017	Valor costo	Depreciación acumulada	Total
Sociedad fiduciaria	\$ 26.521.229	\$ (4.723.069)	\$ 21.798.160
Operaciones conjuntas	<u>499.844</u>	<u>(484.361)</u>	<u>15.483</u>
Total	<u>\$ 27.021.073</u>	<u>\$ (5.207.430)</u>	<u>\$ 21.813.643</u>

31 de diciembre de 2016	Valor costo	Depreciación acumulada	Total
Sociedad Fiduciaria	\$ 25.894.050	\$ (3.559.942)	\$ 22.334.108
Operaciones Conjuntas	<u>1.143.064</u>	<u>(1.003.757)</u>	<u>139.307</u>

Total	\$ 27.037.114	\$ (4.563.699)	\$ 22.473.415
-------	---------------	----------------	---------------

A continuación, se presentan las adiciones, transferencias y retiros de los periodos:

	Terrenos, edificios y bodegas	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Equipos de comunicación y computación	Vehículos	Total
Costo o valor razonable					
Al 1 de enero de 2016	\$ 20.972.270	\$ 2.222.486	\$ 2.285.823	\$ 83.000	\$ 25.563.579
Adiciones (1)	585.962	784.602	135.871	-	1.506.435
Transferencias (-/+)	-	-	-	-	-
Retiros (2)	-	(852.397)	(323.567)	-	(1.175.964)
Al 31 de diciembre de 2016	21.558.232	2.154.691	2.098.127	83.000	25.894.050
Adiciones (1)	-	61.719	565.460	-	627.179
Transferencias (-/+)	-	-	-	-	-
Retiros (2)	-	-	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2017	\$ 21.558.232	\$ 2.216.410	\$ 2.663.587	\$ 83.000	\$ 26.521.229
Depreciación acumulada y deterioro del valor					
Al 1 de enero de 2016	\$ 1.007.133	\$ 976.921	\$ 1.408.208	\$ 15.216	\$ 3.407.478
Depreciación del periodo	502.152	217.737	424.051	16.600	1.160.540
Depreciación por retiro	-	(685.494)	(322.582)	-	(1.008.076)
Otros cambios	-	-	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2016	1.509.285	509.164	1.509.677	31.816	3.559.942
Depreciación del periodo	502.596	224.470	419.461	16.600	1.163.127
Depreciación por retiro	-	-	-	-	-
Otros cambios	-	-	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2017	\$ 2.011.880	\$ 733.634	\$ 1.929.138	\$ 48.416	\$ 4.723.068
Importe neto en libros					
Al 31 de diciembre de 2017	\$ 19.546.351	\$ 1.482.777	\$ 734.449	\$ 34.584	\$ 21.798.161
Al 31 de diciembre de 2016	\$ 20.048.947	\$ 1.645.527	\$ 588.450	\$ 51.184	\$ 22.334.108

- (1) Adiciones: Incluye las compras y/o desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento de los elementos de propiedades y equipo, los bienes recibidos de terceros, los costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedad, planta y equipo.

	2017	2016
Muebles	Teléfonos Sillas, aire acondicionado, monitor y cámaras Computadores, Servidores swiches Impresoras	Hornos, nevera, Cajoneras, lámparas, mesas, superficies, puesto de trabajo, sillas, poltronas, puertas, divisiones, teléfonos. Computadores, Servidores Portátiles, swiches, Cámaras Adecuaciones piso 6 y 7 Adecuaciones piso 7 oficina Vicepresidencia Comercial
	\$ 61.719	\$ 784.602
Computo	565.460	135.871
Edificaciones	-	585.962
Total	<u>\$ 627.179</u>	<u>\$ 1.506.435</u>

- (2) Retiros

	2017	2016
Activo fijo del retiro		
Muebles	\$ -	\$ 852.397
Cómputo	-	323.567
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1.175.964</u>

Revaluación de terrenos y edificios - La administración ha decidido que los activos inmuebles se valoraron según la NIIF 13 – Medición del Valor Razonable, considerando la naturaleza, las características y los riesgos inherentes a la propiedad.

El valor razonable de las propiedades se determinó utilizando el método de valores de mercado comparables. Esto significa que las valuaciones realizadas por el valuador se basaron en precios de cotización en mercados activos, ajustados por las diferencias en la naturaleza, ubicación y/o condición de cada propiedad en particular.

Los valores razonables de las propiedades se basaron en valuaciones realizadas por el valuador independiente Gestion y Auditoria Especializada LTDA.

Al 31 de diciembre del año 2017 y 2016, no existen restricciones sobre las propiedades planta y equipo, y se encontraban debidamente amparadas, para lo cual tiene cubrimientos por el riesgo por pólizas de seguro.

Para lo cual se genera amparos con la empresa aseguradora QBE Compañía de seguros S.A amparando los siguientes activos fijos:

Póliza todo riesgo daño material				
Edificio CR 13 28-38 LC 126 Y 127; CRA 13A 28-21 P 6 Y 7; CL 28 13A-24 P 6 CR 13 28-01 P 5 Y 6				
Amparos	VLR asegurado	Tipo	Valor/PORC.	Mínimo
Incendio	\$ 12.683.021.566	V. Perdida	5%	1.00 SML

Póliza todo riesgo daño material				
Edificio CR 13 28-38 LC 126 Y 127; CRA 13A 28-21 P 6 Y 7; CL 28 13A-24 P 6 CR 13 28-01 P 5 Y 6				
Terremoto, temblor, o erupción volcánica, maremoto, marejada, tsunami	12.683.021.566	V. Asegurable	2%	2.00 SML
Terrorismo	12.683.021.566	V. Perdida	5%	2.00 SML

Muebles y enseres CR 13 28-38 LC 126 Y 127; CRA 13A 28-21 P 6 Y 7; CL 28 13A-24 P 6 CR 13 28-01				
Amparos	VLR asegurado	Tipo	Valor/PORC.	Mínimo
Incendio	\$ 1.930.854.457	V. Perdida	5%	1.00 SML
Terremoto, Temblor, O Erupción Volcánica, Maremoto, Marejada, Tsunami	1.930.854.457	V. Asegurable	2%	2.00 SML
Hurto	1.930.854.457	V. Perdida	5%	2.00 SML
Terrorismo	1.930.854.457	V. Perdida	5%	2.00 SML

Muebles y enseres AVDA. CALLE 68 No 29 -27 BODEGA MOVE STORAGE				
Amparos	VLR asegurado	Tipo	Valor/PORC.	Mínimo
Incendio	\$ 69.795.080	V. Perdida	5%	1.00 SML
Terremoto, temblor, o erupción volcánica, maremoto, marejada, tsunami	69.795.080	V. Asegurable	2%	2.00 SML
Hurto	69.795.080	V. Perdida	5%	2.00 SML
Terrorismo	69.795.080	V. Perdida	5%	2.00 SML

Equipos electrónicos fijos CR 13 28-38 LC 126 Y 127; CRA 13A 28-21 P 6 Y 7; CL 28 13A-24 P 6				
Amparos	VLR asegurado	Tipo	Valor/PORC.	Mínimo
Incendio	\$ 3.099.252.867	V. Perdida	5%	1.00 SML
Terremoto, temblor, o erupción volcánica, maremoto, marejada, tsunami	3.099.252.867	V. Asegurable	2%	2.00 SML
Equipos electrónicos	3.099.252.867	V. Perdida	5%	2.00 SML
Hurto	3.099.252.867	V. Perdida	5%	2.00 SML
Terrorismo	3.099.252.867	V. Perdida	5%	2.00 SML

Equipos electrónicos fijos CALLE 4N # 1N-04N EDIFICIO TORRE MERCURIO, PISO 1

Amparos	VLR asegurado	Tipo	Valor/PORC.	Mínimo
Incendio	\$ 3.190.000	V. Perdida	5%	1.00 SML
Terremoto, temblor, o erupción volcánica, maremoto, marejada, tsunami	3.190.000	V. Asegurable	2%	2.00 SML
Equipos electrónicos	3.190.000	V. Perdida	5%	2.00 SML

Equipos electrónicos fijos CALLE 4N # 1N-04N EDIFICIO TORRE MERCURIO, PISO 1

Amparos	VLR asegurado	Tipo	Valor/PORC.	Mínimo
Hurto	3.190.000	V. Perdida	5%	2.00 SML
Terrorismo	3.190.000	V. Perdida	5%	2.00 SML

Equipos electrónico móvil CR 13 28-38 LC 126 Y 127; CRA 13A 28-21 P 6 Y 7; CL 28 13A-24 P 6

Amparos	VLR asegurado	Tipo	Valor/PORC.	Mínimo
Incendio	\$ 3.702.888	V. Perdida	5%	1.00 SML
Terremoto, temblor, o erupción volcánica, maremoto, marejada, tsunami	3.702.888	V. Asegurable	2%	2.00 SML
Equipos electrónicos	3.702.888	V. Perdida	10%	2.00 SML
Hurto	3.702.888	V. Perdida	5%	2.00 SML
Terrorismo	3.099.252.867	V. Perdida	5%	2.00 SML

Mercancías CALLE 27 No 13 A-30 DEPOSITO 330

Amparos	VLR asegurado	Tipo	Valor/PORC.	Mínimo
Incendio	\$ 32.112.000	V. Perdida	5%	1.00 SML
Terremoto, temblor, o erupción volcánica, maremoto, marejada, tsunami	32.112.000	V. Asegurable	2%	2.00 SML
Hurto	32.112.000	V. Perdida	5%	2.00 SML
Terrorismo	32.112.000	V. Perdida	5%	2.00 SML

Deterioro de valor de propiedad y equipo - La Sociedad Fiduciaria considera que no hay un cambio razonable que pueda implicar que el valor en libros de la Propiedad y Equipo exceda su valor recuperable.

14. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

La Sociedad Fiduciaria enajeno los bienes muebles de su propiedad, que de acuerdo a los procedimientos propios de declaración de obsolescencia ya no reportaban utilidad, por lo que se hizo necesario su explotación económica bajo la figura de la enajenación a través del mecanismo martillo para lo cual se realizó la venta de 560 activos, esto se realiza con el Banco Popular que es una entidad con experiencia, respaldo y reconocimiento en este tipo de negocios, la Superintendencia Financiera certifico que el Banco Popular es la única entidad que presta este servicio, por lo tanto la modalidad de contratación es directa.

La venta de los bienes se realizó de la siguiente forma:

- Venta parcial el día 2 de febrero de 2017 donde el Banco adjudicó el lote de 125 equipos de tecnología al señor Luis Alfonso Ramirez Rueda por valor de \$3.925.
- Venta definitiva el día 10 de marzo de 2017 el cual adjudicó la entidad el lote de 435 equipos de oficina por valor de \$18.458 a la empresa Hermod S.A.S.

Por la venta realizada en el primer trimestre del año 2017 se generó una pérdida por venta de los bienes muebles por valor de \$31.609

No obstante, en el plan de venta establecido durante la vigencia 2016 dispuso de 568 activos, según lo expuesto en la venta realizada durante el 2017 solo se enajeno 560 bienes, para lo cual los 8 bienes restantes según lo evaluado al interior de la Fiduciaria se les daría un uso.

Por lo anterior al 31 de diciembre de 2017, no presenta saldo, comparado con el 31 de diciembre de 2016, que presentaba un saldo de \$53.993.

15. ACTIVOS INTANGIBLES

A continuación, se presentan los activos intangibles al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como las adiciones y amortizaciones:

	Estudios y proyectos	Software	Total
Al 1 de diciembre de 2016	\$ 1.586.668	\$ 120.004	\$ 1.706.672
Adiciones	27.144	527.347	554.491
Amortización	(136.102)	(544.788)	(680.890)
Transferencias	<u>(155.806)</u>	<u>155.806</u>	<u>-</u>
Al 31 de diciembre de 2016	1.321.904	258.369	1.580.273
Adiciones	159.828	1.139.084	1.298.912
Amortización	(127.328)	(626.035)	(753.363)
Transferencias	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Al 31 de diciembre de 2017	<u>\$ 1.354.404</u>	<u>\$ 771.418</u>	<u>\$ 2.125.822</u>

Los activos intangibles registran los rubros relacionados con el suministro e instalación de la solución tecnológica SIFI, así como el licenciamiento y consultoría que se requirieron para la instalación y puesta de operación del sistema igualmente se reconocen licencias de Oracle Data Base.

16. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de los otros activos no financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	2017	2016
Gastos anticipados (1)		
Colectiva de vida	\$ 15.051	\$ 12.571
Responsabilidad civil	72.284	2.500

	2017	2016
Medicina prepagada	18.068	1.515
Vehículos	1.729	1.729
Póliza global	150.294	246.396
Otros seguros	59.849	82.038
Servicios de información	52.737	74.866
Afiliaciones y contribuciones	9.357	16.374
Mantenimiento y equipo de computo	51.138	46.375
Seguros de manejo	5.833	-
Riesgos daños materiales	23.941	-
Honorarios	6.345	-
Otros	2.000	-
Total gastos anticipados	<u>468.626</u>	<u>484.364</u>
Operaciones conjuntas	<u>54.622</u>	<u>35.588</u>
Total otros activos no financieros	<u>\$ 523.248</u>	<u>\$ 519.952</u>

(1) Estos conceptos son considerados activos dado que son controlados por la entidad los cuales surgen de un hecho pasado y de los que se espera obtener beneficios económicos en el futuro.

Los componentes de los gastos pagados por anticipado para el ejercicio finalizado para cada periodo son los siguientes:

	Seguros	Otros	Total
Al 31 de diciembre de 2015	\$ 357.977	\$ 196.111	\$ 554.088
Adiciones	367.884	80.354	448.238
Amortización	<u>(379.112)</u>	<u>(138.850)</u>	<u>(517.962)</u>
Al 31 de diciembre de 2016	346.749	137.615	484.364
Adiciones	350.064	124.975	475.039
Amortización	<u>(349.763)</u>	<u>(141.014)</u>	<u>(490.777)</u>
Al 31 de diciembre de 2017	<u>\$ 347.050</u>	<u>\$ 121.576</u>	<u>\$ 468.626</u>

17. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Impuesto corriente - Las disposiciones fiscales aplicables y vigentes, establecen lo siguiente:

- La tasa nominal del impuesto sobre la renta es del 40% para la Sociedad Fiduciaria.
- Para el año gravable 2016 la Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014, introdujo una modificación importante en el impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, como fue la creación de una sobretasa que regirá por las vigencias 2015 a 2018. Esta sobretasa representa una adición a la tasa de CREE establecida del 9%, que van en su orden: para 2015 - 5%, para 2016 - 6%, para 2017 - 8% y para 2018 - 9%, sin embargo, con la entrada en vigencia de la ley 1819 de 2016, se elimina el impuesto de renta por la equidad CREE a partir de 2017

c) La tasa impositiva aplicada para el cálculo del impuesto diferido es la siguiente:

Año para revertir diferencias temporarias	Renta	CREE	Sobre Tasa	Total Tasa impositiva
2018	33%	0%	4%	37%
2019	33%	0%	0%	33%

d) *Reforma tributaria* – La Ley 1819 de 2016, modifica el Estatuto Tributario para conciliar los ingresos, tratamientos tributarios, costos fiscales y deducciones con la aplicación de los Marcos Técnicos Normativos. Asimismo, establece una tarifa general del 34% para el año 2017, para el año 2018 en adelante del 33%, y una sobretasa para bases gravables superiores a \$800.000 entre el 0 y el 6%, el año 2018 será entre el 0 y 4%.

Los principales componentes del gasto por impuesto a las ganancias para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, son los siguientes:

Estado de resultados	2017	2016
Impuesto a las ganancias corriente		
Cargo por impuesto a las ganancias corriente	\$ 3.431.414	\$ 3.056.888
Ajustes relacionados con el impuesto a las ganancias corriente del ejercicio anterior	-	4.329
Impuesto a las ganancias diferido	-	-
Correspondiente al origen y la reversión de diferencias temporarias	766.893	(437.161)
Gasto por impuesto a las ganancias por operaciones continuadas	<u>\$ 4.198.307</u>	<u>\$ 2.624.056</u>

	2017	%	2016	%
Resultado antes de impuestos	\$ 10.049.939	-	\$ 7.544.373	-
Impuesto teórico – Renta y Complementarios				
Más partidas que incrementan la renta	1.455.690	14.48	1.892.995	25.09
Menos partidas que disminuyen la renta	1.081.033	10.76	231.401	3.07
Renta líquida ordinaria del ejercicio	10.424.596	-	9.205.967	-
Menos Rentas Especiales	2.227.175	22.16	2.501.996	33.16
Renta líquida gravable	8.197.421	-	6.703.971	-
Tasa de impuesto sobre Renta líquida ordinaria	34%	-	25%	-
Sobretasa de impuesto sobre Renta líquida ordinaria	6%	-	-	-
Tasa de impuesto sobre Renta Especial	9%	-	-	-
Renta líquida	3.431.414	-	1.675.993	-
Menos descuentos tributarios	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta y complementarios	<u>\$ 3.431.414</u>	<u>34.14</u>	<u>\$ 1.675.993</u>	<u>22.22</u>
Resultado antes de impuestos	\$ -	-	\$ 7.544.373	-
Impuesto teórico – Renta para la Equidad CREE	-	-	-	-

	2017	%	2016	%
Más partidas que incrementan la renta	-	-	1.892.995	25.09
Menos partidas que disminuyen la renta	-	-	231.401	3.07
Renta líquida ordinaria del ejercicio	-	-	9.205.967	-
Menos Rentas exentas	-	-	-	-
Renta líquida gravable	-	-	9.205.967	-
Tasa de impuesto	-	-	15%	-
Renta líquida	-	-	1.380.895	-
Menos descuentos tributarios	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE	<u>\$ -</u>	<u>-</u>	<u>\$ 1.380.895</u>	<u>18.30</u>
Impuesto corriente renta y CREE	\$ 3.431.414	-	\$ 3.056.888	-
Ajuste retenciones Consorcios Prosperar y				
Colombia Mayor 2013	-	-	4.329	-
Impuesto diferido neto	<u>766.893</u>	<u>-</u>	<u>(437.161)</u>	<u>-</u>
Impuesto sobre la renta	<u>\$ 4.198.307</u>	<u>41.77</u>	<u>\$ 2.624.056</u>	<u>40.52</u>

El porcentaje indicado representa la tasa efectiva del impuesto, generado por las partidas que fiscalmente son o no aceptadas y los beneficios como la renta bruta especial gravada a tarifa del 9%, correspondiente a los rendimientos generados en el portafolio de la reserva de estabilización de Fonpet que disminuyen la tasa de tributación.

Impuesto diferido - Las diferencias temporarias imponibles, para las cuales la Sociedad Fiduciaria ha reconocido activos por impuestos diferidos, se detallan a continuación:

	2017	2016
Impuesto diferido activo		
A un año		
Provisión cuentas por cobrar	\$ -	\$ 134
Cargos diferidos software y programas de cómputo	24.798	12.310
Impuesto de Industria y Comercio 6 bimestre	-	51.827
Provisiones de gastos	29.682	5.657
Depreciaciones de activos fijos equipo cómputo	4.501	1.724
Valoración de inversiones	52.161	48.322
A más de un año y hasta cinco años		
Depreciaciones de activos fijos Equipo de cómputo	133.200	112.758
Cargos diferidos software y programas	382.277	414.947
Provisiones de gastos	-	778.362
Mayor a 5 años		
Depreciaciones de activos fijos	<u>35.391</u>	<u>61.117</u>
Total impuesto diferido activo	<u>\$ 662.010</u>	<u>\$ 1.487.158</u>

	2017	2016
Impuesto diferido pasivo		
A más de un año y hasta cinco años		
Cargos diferidos software y programas de cómputo	\$ 340.719	\$ 434.558
Mayor a 5 años		
Depreciaciones de activos fijos Edificios	326.840	291.256
Revaluación activos inmuebles	<u>2.696.853</u>	<u>2.696.853</u>
Total impuesto diferido pasivo	<u>\$ 3.364.412</u>	<u>\$ 3.422.667</u>
Total impuesto diferido neto	<u>\$ (2.702.402)</u>	<u>\$ (1.935.509)</u>

31 de diciembre 2017	Saldo 1 de enero 2017	Reconocido en Resultados	Reconocido en otro resultado integral	Saldo de cierre
Impuesto diferido (pasivo) / activo relacionado con:				
Provisión cuentas por cobrar	\$ 134	\$ (134)	\$ -	\$ -
Cargos diferidos software y programas de cómputo	(7.301)	73.658	-	66.367
Impuesto de Industria y Comercio 6 bimestre	51.827	(51.827)	-	-
Provisiones de gastos	784.019	(754.337)	-	29.682
Depreciaciones de activos fijos edificios	(291.256)	(35.584)	-	(326.840)
Depreciaciones de activos fijos - Otros	175.599	(2.508)	-	173.901
Valoración de inversiones	48.322	3.839	-	52.161
Revaluación activos inmuebles	<u>(2.696.853)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(2.696.853)</u>
Total	<u>\$ (1.935.509)</u>	<u>\$ (766.893)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (2.702.402)</u>

31 de diciembre 2016	Saldo 1 de enero 2016	Reconocido en Resultados	Reconocido en otro resultado integral	Saldo de cierre
Impuesto diferido (pasivo) / activo relacionado con:				
Provisión cuentas por cobrar	\$ 2.054	\$ (1.920)	\$ -	134
Cargos diferidos software y programas de cómputo	167.099	(174.400)	-	(7.301)
Impuesto de Industria y Comercio 6 bimestre	53.051	(1.224)	-	51.827
Provisiones de gastos	413.461	370.558	-	784.019
Depreciaciones de activos fijos edificios	(350.719)	59.463	-	(291.256)
Depreciaciones de activos fijos - Otros	39.237	136.362	-	175.599

31 de diciembre 2016	Saldo 1 de enero 2016	Reconocido en Resultados	Reconocido en otro resultado integral	Saldo de cierre
Valoración de inversiones	-	48.322	-	48.322
Revaluación activos inmuebles	<u>(3.694.349)</u>	<u>-</u>	<u>997.496</u>	<u>(2.696.853)</u>
Total	<u>\$ (3.370.166)</u>	<u>\$ 437.161</u>	<u>\$ 997.496</u>	<u>\$ (1.935.509)</u>

El gasto por impuesto diferido relacionado con los cambios en las tasas impositivas se originó por la tasa utilizada para la determinación del impuesto diferido que varió entre 37% y el 33% para el año 2017, con respecto a la utilizada el año anterior calculada entre el 33% y el 40%.

18. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Registra el valor de las obligaciones contraídas por la Sociedad Fiduciaria mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades del país o del exterior bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicadas a fines específicos, los saldos se detallan a continuación:

La composición del rubro de obligaciones financieras en las fechas mencionadas es la siguiente:

	2017	2016
Contratos de arrendamiento financiero leasing (1)	\$ 140.243	\$ 336.245
Créditos (2)	<u>-</u>	<u>855.934</u>
	<u>\$ 140.243</u>	<u>\$ 1.192.179</u>

(1) Corresponde al Contrato número 015428 del 18 de diciembre de 2015 suscrito entre el BBVA y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior (Fiducoldex) por un valor de \$397.880, correspondiente a 111 computadores todo en uno marca Lenovo y 2 portátiles marca Lenovo.

(2) En el mes de julio de 2017 se canceló el crédito No. 256-0022833-1 suscrito con el banco de occidente con una cuota definitiva de \$ 534.253.

19. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición de este rubro de la Sociedad Fiduciaria en las fechas mencionadas es la siguiente:

Comisiones y honorarios	\$ 45.490	\$ 58.412
Proveedores (1)	1.208.483	55.413
Arrendamientos	34.477	-
Costos y Gastos por pagar	13.450	39.621
Obligaciones laborales (2)	<u>1.194.367</u>	<u>840.142</u>
Total	<u>\$ 2.496.267</u>	<u>\$ 993.588</u>

(1) **Proveedores** - Para el cierre a 31 de diciembre de 2017 se tienen pasivos por pagar correspondiente a los proveedores por \$1.208.483 que corresponden en su relevancia a:

	2017
Cristancho Moreno Norma Patricia	\$ 4.675
Camacho Adriana Marcela	80
Chamucero Ruiz Sandra Maritza	1.676
Salazar Posada Felipe	6.766
Posso Cortes Cesar Alfonso	146
Rincón Castro Arquímedes	4.991
Torres Mario Roberto	260
Asociación Hotelera del Valle del Cauca	80
Datecsa S. A	10.067
Coltempora S.A.	1.010
G45 Technology Colombia S.A	187
Informacion Gerencial Ltda	15.400
Branta S.A.S	447
Codensa S.A	14.378
Bolsa de Valores de Colombia S.A	10.452
Tricolor Suministros S.A.S	3.488
Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P	410
Club de Banqueros y Empresarios	358
Auros Copias S.A	9
Inmaculada Guadalupe y Amigos en CIA Ltda	11.401
Servientrega	3.979
Etika Ltda	1.112
Sannic Technology S.A.S	2.161
Filfer Sociedad de Inversiones S.A.S	238
Ing Ltda	3.934
AB Compusellos S.A.S	57
Experian Colombia S.A	1.004
Activos TI S.A.S	3.852
Wind Coffee Vending	8.513
Banco de Comercio Exterior de Colombia S. A	381.654
ITC Soluciones Tecnológicas S.A.S	167.940
AON Risk Services Colombia S. A	70.866
Gamma Ingenieros S.A.S	65.827
Businessmind Colombia S.A	<u>411.065</u>
	<u>\$ 1.208.483</u>

Para el cierre al 31 de diciembre de 2016 se tienen pasivos por pagar correspondiente a los proveedores por \$55.413 que corresponden en su relevancia a:

	2016
Ramírez Castro Luz Helena	3.030
Nicolokas S.A.	69
G4S Technology Colombia S.A.	714

2016

Sodexo Soluciones de Motivación Colombia S.A.	3.035
Bolsa de Valores de Colombia	9.376
Casa Limpia S.A.	32.576
Banco de Occidente	1.095
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	1.156
Zantos Uniformes S.A.	510
Wind Coffe Vending	3.852
	<u>\$ 55.413</u>

El incremento de las cuentas por pagar a proveedores de un año a otro, corresponde principalmente a que los mismos radicarón facturas en los últimos días hábiles, elevando considerablemente esta partida.

(2) Obligaciones laborales – Beneficios a empleados

A continuación, se detallan los saldos de beneficios a los empleados de corto plazo en la Sociedad Fiduciaria:

	2017	2016
Nomina por pagar	\$ 6.613	\$ 946
Cesantías consolidadas	452.010	399.437
Intereses sobre cesantías	52.001	46.476
Vacaciones consolidadas	<u>683.743</u>	<u>393.283</u>
Total	<u>\$ 1.194.367</u>	<u>\$ 840.142</u>

La sociedad Fiduciaria reconoce los beneficios a corto plazo durante el periodo en el que el trabajador presto sus servicios.

En la cual pone a disposición de sus empleados una suma de dinero, no constitutiva de salario, para promover la adquisición de vivienda, vehículo o educación especializada; incentivo que se otorgará en el momento en que el empleado realice la respectiva solicitud y cumplan con los requisitos que para cada caso se ha establecido en la Fiduciaria.

Dentro de los beneficios a corto plazo la entidad otorga a sus empleados los siguientes auxilios:

Tipo de préstamo especial	Antigüedad mínima
Vivienda	24 meses
Vehículo Automotor	18 meses
Educación	12 meses

Para vivienda	Para vehículo	Para educación
12 SMMLV*	7 SMMLV*	6 SMMLV*

Requisitos - Los empleados que soliciten el préstamo especial deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Destinación exclusiva del préstamo especial concedido para compra de vivienda, vehículo y/o pago de matrícula educativa para diplomado, postgrado, maestría o doctorado.
- b. Contar con la siguiente antigüedad mínima en la Entidad como empleado de la misma, según la línea de préstamos especial solicitado:
- c. Resultado de evaluación de desempeño con puntaje superior a 80%
- d. El funcionario que desee solicitar el beneficio debe:
 - Elaborar la carta de solicitud del beneficio y soporte de la compra de vivienda, vehículo y educación
 - Dicha carta debe llegar a la Gerencia de Gestion Humana con el visto bueno del Jefe inmediato
 - Radicar en la Gerencia de Gestion Humana

Documentos requeridos para solicitar los siguientes beneficios:

Vivienda - Copia auténtica u original de la promesa de compraventa debidamente suscrita y que contenga de forma clara y detallada los datos del inmueble a adquirir.

Vehículo - Copia auténtica u original de la promesa de compraventa del vehículo o la factura proforma del concesionario si se trata de carro nuevo. Dicho documento debe contener la especificación del bien de forma clara y detallada.

Educación - Recibo de pago de matrícula expedida por la institución educativa a nombre del empleado y certificado de la Entidad Educativa en la cual conste la inscripción del programa de diplomado, postgrado, maestría y/o doctorado respecto del cual se efectuará el desembolso en caso de ser aprobado el préstamo especial.

Permanencia para condonación del beneficio -

Tipo de préstamo especial	Permanencia después de la aprobación
Vivienda	48 meses
Vehículo automotor	36 meses
Educación	24 meses

20. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

La Sociedad Fiduciaria cuenta con otras cuentas por pagar por concepto de impuestos corrientes como se detallan a continuación:

22. PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Provisiones - El siguiente es el detalle de las provisiones que posee la Sociedad Fiduciaria producto de las operaciones conjuntas al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

2017	Litigios	Otros	Total
Valor en libros a 1 de enero	\$ 681.988	\$ 752.853	\$ 1.434.841
Adiciones (2)	46.196	-	46.196
Reversiones, montos no utilizados (-) (1)	<u>(268.709)</u>	<u>(704.492)</u>	<u>(973.201)</u>
Valor en libros a 31 de diciembre 2017	<u>\$ 459.475</u>	<u>\$ 48.361</u>	<u>\$ 507.836</u>
2016	Litigios	Otros	Total
Valor en libros a 1 de enero	\$ 215.362	\$ 862.306	\$ 1.077.668
Adiciones	485.655	-	485.655
Reversiones, montos no utilizados (-)	<u>(19.029)</u>	<u>(109.453)</u>	<u>(128.482)</u>
Valor en libros a 31 de diciembre 2016	<u>\$ 681.988</u>	<u>\$ 752.853</u>	<u>\$ 1.434.841</u>

- (1) La provisión de Consorcio Fosyga está compuesta por la participación del 3.57% en el Consorcio y la provisión propia de la Fiduciaria 96.43% cubriendo el 100% del valor de las pretensiones que cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, civiles y fiscales (vía administrativa y gubernativa). Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son:

No. Proceso	Demandante	Valor pretensión	Provisión calculada participación dic 2017	Calificación
2008-0368	Salud Total EPS	\$ 95.606	\$ 3.413	Probable
2009-0268	Sanitas EPS	1.526.864	54.509	Probable
2010-0119	Sanitas EPS	862.453	30.789	Probable
2009-1007	Sanitas EPS	555.018	19.814	Probable
2012-00467	Coomeva EPS	1.153.877	41.193	Probable
2010-00772	Coomeva EPS	196.769	7.025	Probable
2010-00807	Cafesalud EPS Cruz Blanca EPS Y Saludcoop EPS	6.000.000	214.200	Probable
2010-0267	Sanitas EPS	1.154.873	41.229	Eventual
2012-00616	Sanitas EPS	20.162	720	Probable
2012-0590	Sanitas EPS	6.175	220	Probable
2012-00501	Sanitas	<u>4.655</u>	<u>167</u>	Probable
Total		<u>\$ 11.576.452</u>	<u>\$ 413.279</u>	

Provisión registrada en el Balance de
la Sociedad Fiduciaria según
participación de Fiducoidex en
Consorcio FOSYGA

\$ 196.333

No. Proceso	Demandante	Valor pretensión	Provisión calculada participación dic 2017	Calificación
Provisión propia reconocida en la Sociedad Fiduciaria a Dic 2017(*)			\$ <u>216.946</u>	

(*) Para el año 2016 se tenían provisionados por la Fiduciaria \$ 485.655, para el 2017 se requirió \$216.946 generando una reversión de \$ 268.709.

- (2) De acuerdo con el fallo de primera instancia proferido dentro del proceso ordinario laboral iniciado por el señor Rafael Enrique Hoyos Velasco en contra de Fiducoldex, es necesario que se reconozca una provisión equivalente al 100% del valor de la condena imputada pues el riesgo procesal de pérdida actualmente existente de acuerdo con lo manifestado por el apoderado respectivo tiene una probabilidad de probable esta condena.

Por lo anterior se reconoció en los Estados Financieros de la Sociedad Fiduciaria el proceso señalado por un valor total de \$46.196, que se deriva de los siguientes conceptos:

Concepto	Valor
Salarios y prestaciones sociales dejadas de percibir	\$ 18.264
Por indemnización del artículo 26 de la ley 361 de 1997	22.932
Costas procesales	<u>5.000</u>
Total	\$ <u>46.196</u>

Las principales contingencias en las que la Sociedad Fiduciaria hace parte al 31 de diciembre de 2017, se indican a continuación:

Procesos en contra de Fiducoldex (demandado)

Demanda Ordinario Laboral – ONEIDA MEJIA IGUARIN. (Fideicomiso Fiducoldex – SAMA) - La demandante inició proceso ordinario laboral, con el fin de obtener el pago de las cesantías e intereses de las cesantías correspondientes a los años 2009, 2010, 2011 y 2012 durante los cuales laboró en la empresa SAMA LTDA.

Teniendo en cuenta que si bien es cierto el material probatorio, los argumentos jurídicos esbozados y la estrategia de defensa asumida tienen una buena posibilidad de demostrar que no es la Fiduciaria la llamada a efectuar los pagos requeridos por la demandante, existe una probabilidad que el despacho de conocimiento acoja las pretensiones de la demanda.

Mediante Auto del 30 de noviembre de 2016, proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, se fijó el día 22 de marzo de 2017, llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento. Con la finalidad de llevar a cabo audiencia para recepción de prueba testimonial, se fijó la fecha del 10 de febrero de 2017 en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bogotá (Despacho Comisorio).

El día 10 de febrero de 2017 se llevó a cabo audiencia, en la cual no fue declarada la prueba testimonial, toda vez que los testigos no asistieron a la audiencia. El día 22 de marzo de 2017 se llevó a cabo audiencia de trámite y juzgamiento, en la cual se recepciono el interrogatorio de parte a la demandante y se presentaron alegatos de conclusión, adicionalmente se suspendió la audiencia para dictar fallo de primera instancia, la fecha de la próxima audiencia se fijará por estado. (31 de

mayo de 2017) 6 de julio de 2017: de acuerdo con el informe de abogado externo se continua a la espera de la fijación de fecha para audiencia de juzgamiento. 3 de agosto de 2017: De acuerdo con el informe de abogado externo se continua a la espera de la fijación de fecha para audiencia de juzgamiento. 12 de septiembre de 2017: De acuerdo con el informe de abogado externo se continua a la espera de la fijación de fecha para audiencia de juzgamiento. 02 de octubre de 2017: De acuerdo con el informe de abogado externo se continua a la espera de la fijación de fecha para audiencia de juzgamiento. 02 de noviembre de 2017: De acuerdo con el informe de abogado externo se continua a la espera de la fijación de fecha para audiencia de juzgamiento. 01 de diciembre de 2017: De acuerdo con el informe de abogado externo se continua a la espera de la fijación de fecha para audiencia de juzgamiento

Demanda Ordinario Laboral – ALEX ELOY MARTINEZ PINEDO (Fideicomiso Fiducoldex – SAMA)

- El demandante inició proceso ordinario laboral, con el fin de obtener el pago de las cesantías e intereses de las cesantías correspondientes a los años 2009, 2010, 2011 y 2012 durante los cuales laboró en la empresa SAMA LTDA.

Teniendo en cuenta que si bien es cierto el material probatorio, los argumentos jurídicos esbozados y la estrategia de defensa asumida tienen una buena posibilidad de demostrar que no es la Fiduciaria la llamada a efectuar los pagos requeridos por el demandante, existe una probabilidad que el despacho de conocimiento acoja las pretensiones de la demanda.

Despacho señaló el día 23 de marzo de 2017, para continuar con la audiencia de trámite en la cual se anexarán documentos (Despacho comisorio, respuesta de oficios) práctica de pruebas (interrogatorio al Demandante solicitado por Fiducoldex), cierre del debate probatorio, alegatos de conclusión y audiencia de juzgamiento.

La audiencia fijada para el día 23 de marzo de 2017 no se llevó a cabo, en la medida que se encuentra pendiente la evacuación de los testimonios ordenados mediante despacho comisorio en la ciudad de Bogotá. Juzgado 32 Laboral del Circuito de Bogotá, fijó fecha para llevar a cabo recepción de testimonios para el día 10 de mayo de 2017 a las 4:00 p.m. El día 31 de marzo de 2017 se profirió auto mediante el cual se fijó fecha para llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento para el día 9 de agosto de 2017 a las 9:00 a.m. El día 10 de mayo de 2017 se llevó a cabo audiencia de despacho comisorio, en consecuencia, se tiene cumplida la comisión asignada y se ordena remitir las diligencias al juzgado de origen. (31 de mayo de 2017) 6 de julio de 2017: En el informe de actuaciones del abogado externo se evidencia que el proceso no ha sufrido cambios. 3 de agosto de 2017: De acuerdo al informe de apoderado no se ha surtido actuación procesal alguna a la fecha. 15 de agosto de 2017: Informa el apoderado que la audiencia no se llevó a cabo toda vez que la juez se encontraba de permiso. Queda pendiente se fije nueva fecha, 25 de agosto de 2017: El apoderado informa que dentro del proceso de la referencia, y después de aplazada la diligencia hasta el momento el Juzgado de conocimiento no ha fijado nueva fecha para agotar la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del C.P.T. Se queda a la espera del pronunciamiento del Juzgado que al 01 de diciembre de 2017 se continua a la espera del pronunciamiento del juzgado para fijar nueva fecha de audiencia.

23. PATRIMONIO

Capital - La Sociedad Fiduciaria presenta la composición del patrimonio como se ilustra en el siguiente detalle:

Capital suscrito y pagado

	2017	2016
Acciones suscritas y pagadas	\$ 180.790.956	\$ 180.790.956
Total acciones	\$ 180.790.956	\$ 180.790.956
Capital suscrito y pagado (Valor nominal)	\$ 36.158.191	\$ 36.158.191
Total capital suscrito y pagado	\$ 36.158.191	\$ 36.158.191

Reservas - Las reservas que de acuerdo a cada periodo se constituyeron de la siguiente manera:

	Reserva Legal	Reserva Ocasional	Total de Reserva
Saldo a 31 de diciembre de 2016	\$ 6.950.126	\$ -	\$ 6.950.126
Reserva legal	513.987	-	513.987
Total reservas a 31 de diciembre de 2017	\$ 7.464.113	\$ -	\$ 7.464.113

La naturaleza y propósito de las reservas del patrimonio de la Sociedad Fiduciaria, se describen a continuación:

Reserva legal - De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Sociedad Fiduciaria debe constituir una reserva legal que ascienda, por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, formada con el 10% de las utilidades líquidas de cada periodo, siendo solo procedente la reducción de la reserva legal cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente periodo y de las no distribuidas de periodos anteriores o cuando el valor liberado se destine a capitalizar la entidad mediante la distribución de dividendos en acciones.

Otros resultados integrales

Revalorización de activos	\$ 5.453.426	\$ 5.524.763
Total otros componentes	\$ 5.453.426	\$ 5.524.763

Ganancias (pérdidas) retenidas – (No realizadas resultantes de la convergencia)

Ajustes en la aplicación por primera vez en las NIIF	\$ 110.313	\$ 146.017
Realizaciones por aplicación por primera vez en NIIF (1)	(33.415)	-35.704
Total	\$ 76.898	\$ 110.313

(1) Teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Externa 36 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia en la cual estipulo el tratamiento de las diferencias netas positivas y/o negativas que se generan de la aplicación por primera vez de las NIIF, y en la cual señala en el numeral 1.2 lo siguiente:

“Las diferencias netas positivas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIIF no podrán ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas; y sólo podrán disponer de las mismas cuando se hayan realizado de manera efectiva con terceros, distintos de aquellos que sean partes relacionadas, según los principios de las NIIF o de las NIIF para Pymes”.

Por lo estipulado en dicha circular la Sociedad Fiduciaria determinó las partidas que fueron realizadas de manera efectiva durante la vigencia 2017, y las cuales fueron disminuidas de las ganancias retenidas y reconocidas en las ganancias acumuladas siendo las siguientes:

	2016	Movimiento	2017
Recálculo de la depreciación de PPYE	256.766	(6.136)	250.631
Recálculo de la amortización del CORE	211.099	(20.265)	190.833
Impuesto diferido	175.906	(7.014)	168.892
Efecto consorcios en el activo	(795.623)	-	(795.623)
Efecto consorcios en el pasivo	262.165	-	262.165
Utilidades retenidas	<u>\$ 110.313</u>	<u>\$ (33.415)</u>	<u>\$ 76.898</u>

Resultados acumulados

	2017	2016
Utilidades acumuladas	\$ 1.801.343	\$ 1.696.591
Total	<u>\$ 1.801.343</u>	<u>\$ 1.696.591</u>

Utilidad del ejercicio

Ganancia del ejercicio	\$ 14.251.959	\$ 13.490.796
Perdida del ejercicio	<u>(8.400.327)</u>	<u>(8.350.932)</u>
Total	<u>\$ 5.851.632</u>	<u>\$ 5.139.864</u>

Durante los últimos años los excedentes financieros decretados a favor de los accionistas de la entidad con cargo a las utilidades acumuladas de períodos anteriores de la Sociedad Fiduciaria, fueron:

Año	Ordinario	Extraordinario	Total excedentes decretados
2017	\$ 5.851.632	\$ -	\$ 5.851.632
2016	\$ 5.139.864	\$ -	\$ 5.139.864

Para las utilidades correspondientes al año 2016 según el acta No. 42 del día 7 de marzo de 2017 y de acuerdo con los buenos resultados del año 2016 y la suficiencia patrimonial para la estrategia de negocio administrado, se aprobó el pago en efectivo del 100% de las utilidades del año 2016, una vez descontada la reserva, de acuerdo con las concordancias de las normas vigentes y con lo previsto en el Decreto 205 de 1997 el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES con

el documento 3384 del 28 de abril de 2017 aprobó esta distribución de las utilidades, para lo cual se cancelaron en tres cuotas, pagaderas en los meses de Julio, Septiembre y Octubre del año 2017.

24. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

	2017	2016
Comisión por negocios fiduciarios (1)	\$ 19.543.875	\$ 14.863.750
Comisión por operaciones conjuntas	<u>28.142.892</u>	<u>27.325.699</u>
Total de ingresos de actividades	<u>\$ 47.686.767</u>	<u>\$ 42.189.449</u>

(1) En el siguiente detalle se relaciona el ingreso por las comisiones generadas por cada una de la tipología de negocios administrados por la Sociedad Fiduciaria

Fiducia de administración	\$ 16.749.813	\$ 12.662.391
Administración de procesos de titularización	61.968	57.914
Inmobiliaria administración y pagos	36.529	27.076
Fiducia en garantía	273.499	201.856
Pasivos pensionales	969.550	887.089
Fondos de inversión colectiva	1.221.680	795.114
Fondo capital privado	<u>230.836</u>	<u>232.309</u>
Total comisión por negocios fiduciarios	<u>\$ 19.543.875</u>	<u>\$ 14.863.749</u>

25. OTROS INGRESOS POR NATURALEZA

Los ingresos operacionales al cierre del periodo, son los siguientes:

Ingreso neto por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda	\$ 146.421	\$ 123.587
Ingreso neto por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio	2.227.175	2.501.996
Utilidad neta en venta de inversiones	19.553	19.084
Utilidad neta en venta de propiedad planta y equipo	3.743	-
Arrendamientos bienes propios	359.255	296.803
Aproximaciones	4	4
Otras recuperaciones (1)	117.943	68.987
Recuperación siniestros	-	621
Devolución de incapacidades	196	11.443
Otros Ingresos - Servicios Compartidos	1.176	1.210
Recuperación riesgo operativo	170.162	-
Ingreso neto por recuperación deterioro de cartera	22.471	7.129
Reintegro otras provisiones (2)	327.386	700
Recuperación activos castigados	1.282	5.564
Cambios por Re-expresión	914	1.357
Otros ingresos operaciones conjuntas	<u>749.922</u>	<u>658.513</u>
Total otros ingresos, por naturaleza	<u>\$ 4.147.603</u>	<u>\$ 3.696.998</u>

(1) Los ingresos correspondientes a las otras recuperaciones corresponden a:

	2017	2016
Gastos de periodos anteriores	\$ 4.442	\$ 14.881
Recuperación impuesto de renta	105.955	43.794
Recuperación plan beneficio funcionarios	6.699	10.312
Recuperación pasivos financieros	<u>847</u>	<u>-</u>
Total otras recuperaciones	<u>\$ 117.943</u>	<u>\$ 68.987</u>

(2) Reintegro otras provisiones

Reintegro otras provisiones Fiducoldex	\$ 38.677	\$ 700
Reintegro otras provisiones Consorcios	<u>288.709</u>	<u>-</u>
Total reintegro otras provisiones	<u>\$ 327.386</u>	<u>\$ 700</u>

26. GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Sueldos y salarios	\$ 8.595.149	\$ 6.915.890
Gastos de seguridad social	334.110	282.138
Gastos por pensiones	989.627	808.772
Horas extras	7.333	9.684
Otros beneficios de corto plazo (1)	4.690.942	4.138.569
Otros beneficios a los empleados operaciones conjuntas	3.955.417	3.805.513
Riesgo operativo	<u>-</u>	<u>1.644</u>
Total gastos por beneficios a los empleados	<u>\$ 18.572.578</u>	<u>\$ 15.962.210</u>

(1) Los gastos correspondientes a otros beneficios de corto plazo para los empleados corresponden a:

Auxilio de transporte	\$ 15.629	\$ 17.345
Cesantías	484.825	421.141
Intereses sobre cesantías	54.833	47.464
Prima legal	483.699	417.220
Prima extralegal	36.079	-
Vacaciones	774.038	501.459
Bonificaciones	46.338	200.120
Indemnizaciones	83.190	53.128
Aportes caja compensación familiar ICBF y Sena	520.240	419.653
Dotación y suministro a empleados	30.240	31.589
Capacitación al personal	164.560	200.143
Gastos deportivos y de recreación	168.207	146.526
Otros beneficios a empleados	<u>1.829.064</u>	<u>1.682.781</u>
Total Otros beneficios no salariales	<u>\$ 4.690.942</u>	<u>\$ 4.138.569</u>

27. GASTO POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

	2017	2016
Depreciación propiedad planta y equipo	\$ 1.163.127	\$ 1.160.541
Amortización activos intangibles	772.250	698.294
Otras-depreciaciones propiedad planta y equipo operaciones conjuntas	134.065	195.433
Otras- amortización intangibles operaciones conjuntas	<u>38.215</u>	<u>207.996</u>
	<u>\$ 2.107.657</u>	<u>\$ 2.262.264</u>

28. OTROS GASTOS, POR NATURALEZA

	2017	2016
Comisiones	\$ 150.243	\$ 136.410
Gastos legales y notariales	12.698	50.110
Gastos por venta de inversiones instrumentos de deuda	4.680	-
Gasto por venta de propiedad y equipo	35.353	-
Honorarios	1.145.901	1.178.098
Impuestos y tasas	1.698.391	1.509.631
Arrendamientos	810.620	230.345
Contribuciones	229.905	205.523
Seguros	441.706	502.446
Mantenimiento y reparaciones	587.856	502.852
Adecuación y reparaciones locativas	58.745	620.667
Deterioro de cartera	38.925	46.687
Multas y sanciones	48.198	-
Servicios de aseo y vigilancia	308.283	217.791
Servicio de cafetería – Restaurante	87.799	91.612
Servicios temporales	267.542	39.220
Publicidad y propaganda	56.060	42.407
Servicios públicos	269.561	217.311
Gastos de viaje	161.538	121.463
Transporte	54.709	46.203
Útiles y papelería	151.168	122.146
Suscripciones, afiliaciones y renovaciones	54.816	42.107
Aproximaciones	11	12
Administración inmuebles	217.071	176.892
Portes de correo y telegramas	49.543	26.842
Otros servicios sistemas	-	594.272
Servicios de información	263.886	233.808
Servicio de archivo	218.108	139.458
Fondo de Comercio Exterior – Foncomex	22.647	19.398
Software y programas	-	1.560
Suministro de aseo	54.974	18.748
Suministro de cafetería	30.135	24.826
Suministro arreglos de florales	2.469	1.960
Impuestos asumidos	-	28

	2017	2016
Gastos Fideicomisos y operaciones conjuntas	3.999	4.994
Otros gastos no operacionales	17.121	106.904
Gastos por retiro de bienes	-	113.900
Perdida en recuperación de cartera	24.277	335
Riesgo operativo	17.174	30.381
Custodia de medios magnéticos	13.214	-
Servicios de internet	126.770	-
Comunicaciones electrónicas	112.246	-
Medio electrónico	175.147	-
Servicio de recuperación de desastres	302.190	-
Otros gastos operaciones conjuntas	<u>12.867.869</u>	<u>12.400.460</u>
	<u>\$ 21.193.548</u>	<u>\$ 19.817.807</u>

29. INGRESOS FINANCIEROS

Ingreso por rendimientos e interés:

Rendimientos cuentas de ahorro	\$ 149.682	\$ 120.767
--------------------------------	------------	------------

Total ingresos financieros	<u>\$ 149.682</u>	<u>\$ 120.767</u>
----------------------------	-------------------	-------------------

30. GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros al cierre del periodo, son los siguientes:

Costos financieros

Gasto por intereses:

Intereses por préstamos	\$ 36.800	\$ 159.010
-------------------------	-----------	------------

Intereses por obligaciones bajo arrendamiento financiero	23.275	40.911
--	--------	--------

Riesgo operativo	<u>-</u>	<u>1</u>
------------------	----------	----------

Total costos financieros	<u>\$ 60.075</u>	<u>\$ 199.922</u>
--------------------------	------------------	-------------------

31. DIFERENCIA EN CAMBIO

Re expresión de otros pasivos	\$ 142	\$ 1.053
-------------------------------	--------	----------

Re expresión de otros activos	<u>113</u>	<u>38</u>
-------------------------------	------------	-----------

Total diferencia en cambio	<u>\$ 255</u>	<u>\$ 1.091</u>
----------------------------	---------------	-----------------

32. COMPONENTES DEL OTRO RESULTADO INTEGRAL ACUMULADO

El detalle del efecto corresponde a cada componente del "otro resultado integral" del estado de situación financiera consolidado que es el siguiente:

	2017		2016	
	Bruto	Neto	Bruto	Neto
Revaluación de activos fijos	\$ 5.453.426	\$ 5.453.426	\$ 5.524.763	\$ 5.524.763
Ajustes en la aplicación por primera vez de las NIIF	<u>76.898</u>	<u>76.898</u>	<u>110.313</u>	<u>110.313</u>
Total otro resultado integral acumulado	<u>\$ 5.530.324</u>	<u>\$ 5.530.324</u>	<u>\$ 5.635.076</u>	<u>\$ 5.635.076</u>

33. GANANCIA POR ACCION

La utilidad por acción se calcula dividiendo la utilidad atribuible a los accionistas de la Sociedad Fiduciaria entre el promedio ponderado de las acciones en circulación en el año, excluyendo las acciones comunes adquiridas por la Entidad, así:

	2017	2016
Total de acciones en circulación	\$ 180.790.956	\$ 164.460.580
Número de días transcurridos hasta la emisión por capitalización de Utilidades	<u>-</u>	<u>150</u>
Subtotal 1	180.790.956	24.669.087.000
Total de acciones en circulación	180.790.956	164.460.580
(+) Acciones emitidas por Capitalización de Utilidades	<u>-</u>	<u>16.330.376</u>
Total de acciones	180.790.956	180.790.956
Número de días transcurridos que permanecen en circulación	<u>360</u>	<u>210</u>
Subtotal 2	<u>65.084.744.160</u>	<u>37.966.100.760</u>
Sumatoria de los periodos (Subtotal 1 + Subtotal 2)	<u>\$ 65.084.744.160</u>	<u>\$ 62.635.187.760</u>
Número de días del periodo de calculo	360	360
Promedio ponderado de acciones en circulación	\$ 180.790.956	\$ 173.986.633
Utilidad del ejercicio al 31 de diciembre de 2017	<u>\$ 5.851.632</u>	<u>\$ 5.139.864</u>
Ganancia por acción (En pesos colombianos)	<u>\$ 32.37</u>	<u>\$ 29.54</u>

La Sociedad Fiduciaria para el periodo de 2017, no tiene acciones comunes potencialmente diluibles que afecten el cálculo de la utilidad por acción diluida.

34. ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

	2017	2016
Actividades de operación	\$ 4.513.949	\$ 7.238.995
Actividades de inversión	(6.490.385)	(3.053.678)
Actividades de financiación	<u>(1.051.936)</u>	<u>(1.712.892)</u>
Disminución/Aumento neta de efectivo y equivalentes al efectivo	<u>\$ (3.028.372)</u>	<u>\$ 2.472.425</u>

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad Fiduciaria determina el cálculo del flujo de efectivo sobre las partidas propias de la operación de la Fiduciaria y dentro de la variación que se presentó de un año a otro corresponde a lo siguiente:

- Como se evidencia en la nota 10, las partidas propias al 31 de diciembre de 2017 y 2016, ascienden a \$4.648.717 y \$7.677.089, respectivamente.
- En las actividades de operación se realizaron recaudos por cobro de comisiones, donde se tomaron todos los ingresos recibidos por las operaciones conjuntas, no obstante, se realizaron pagos a proveedores de Fiducoldex principalmente por servicios públicos, auxilios de personal, gasto de viajes de empleado, arriendos, cuotas de sostenimiento, medicina prepagada, mantenimiento de sistemas a equipos y software, capacitaciones, pólizas de seguro, sistemas de información, pago de impuestos y todos los pagos necesarios para el normal funcionamiento de la Fiduciaria.

Adicionalmente, se distribuyeron y pagaron el cien por ciento de las utilidades del año 2016 por valor \$4.625.877

- Para las actividades de inversión se presenta una gran variación que corresponde principalmente a la compra de propiedades y equipo e intangibles.
- En lo correspondiente a las actividades de financiación se canceló en su totalidad el crédito ordinario No. 256-0022833-1 del Banco de Occidente, así mismo, se realizaron los pagos al BBVA por el leasing que a la fecha tiene suscrito Fiducoldex, en cuanto al contrato de leasing financiero número 180-102177 suscrito con el Banco de Occidente por un valor de \$191.512 correspondiente a equipo informático fue cancelado en el mes de octubre de 2017, los bienes tomados en este contrato se realizó la opción de compra por valor de \$1.915.

35. NEGOCIOS ADMINISTRADOS POR LA SOCIEDAD

A continuación, se detallan la relación del valor de los activos y pasivos correspondientes a la totalidad de negocios administrados por la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2017:

Categoría de los negocios	Numero de negocios	Activo	Pasivo
Administración y Pagos			
Negocios Inmobiliarios	3	\$ 40.458.666	\$ 7.654.750
Negocios de Administración y Pagos	<u>107</u>	<u>1.792.030.342</u>	<u>325.123.471</u>
Total Administración y Pagos	110	1.832.489.008	332.778.221
Titularizaciones			
Negocios Proceso de Titularización	<u>1</u>	<u>94.824.473</u>	<u>69.351.951</u>
Total Titularizaciones	1	94.824.473	69.351.951
Fiducia en Garantía			
Negocios en Fiducia de Garantía	<u>24</u>	<u>23.732.055</u>	<u>230.955</u>
Total Fiducia en Garantía	24	23.732.055	230.955
Pasivos Pensionales			
Negocios de Pasivos Pensionales	<u>10</u>	<u>5.944.809.677</u>	<u>20.483.446</u>
Total pasivos pensionales	10	5.944.809.677	20.483.446
Fondo de Inversión Colectiva			
Fics Fiducoldex	1	115.668.084	129.525
Fics 60 Moderado	<u>1</u>	<u>10.817.797</u>	<u>11.915</u>
Total Fondos de Inversión Colectiva	2	126.485.881	141.440
Fondo Capital Privado			
Fondo Áureos Colombia	<u>1</u>	<u>52.850.046</u>	<u>74</u>
Total Fondo Capital Privado	<u>1</u>	<u>52.850.046</u>	<u>74</u>
Total	<u>148</u>	<u>\$ 8.075.191.140</u>	<u>\$ 422.986.087</u>

36. CONTROLES DE LEY

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad Fiduciaria ha cumplido con los requerimientos de capitales mínimos y relación de solvencia en concordancia con lo establecido en el Decreto 1895 de septiembre 11 de 2012 y 1797 del 14 de septiembre de 1999, de acuerdo con la información suministrada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo, se ha dado cumplimiento a lo exigido con respecto al capital mínimo que deben acreditar las instituciones financieras, que en el caso de las sociedades Fiduciarias asciende a \$6.060 millones, de acuerdo con el Artículo 80 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el Artículo 16 de la Ley 795 de 2003.

37. GESTIÓN DEL CAPITAL

La Sociedad Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX, fue creada como una sociedad de economía mixta del orden nacional, filial del Banco Colombiano de Comercio Exterior S.A. - BANCOLDEX y vinculada al Ministerio de Comercio Exterior de Colombia. En noviembre de 1992 empezó a administrar los bienes del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones, PROEXPORT COLOMBIA.

La Sociedad Fiduciaria administra su capital con el objetivo de poder participar y administrar en todos aquellos negocios que demandan patrimonio técnico como son: recursos de la seguridad social, fondos de inversión colectiva entre otros.

La gestión del capital de la entidad está enmarcada en el monitoreo constante al cumplimiento de las proyecciones presupuestales de la Fiduciaria, de cara mantener un índice de liquidez óptimo y que permita cumplir suficientemente con las obligaciones con los proveedores, empleados, bancos y clientes que poseemos, por tal razón se busca garantizar desde el contrato fiduciario que se puedan realizar de manera directa el traslado de los recursos para el pago de las comisiones fiduciarias que poseen los fideicomitentes con Fiducoldex, adicionalmente el seguimiento realizado al recaudo de las utilidades que generan los negocios en consorcio en los que esta Fiducoldex, hacen que el proceso de programación y manejo de capital requieran estar ligados a estos ciclos.

38. GESTIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS

La Sociedad Fiduciaria cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres Direcciones (Dirección de Riesgos Financieros y Operativos, Dirección SARLAFT y Dirección de Gestión de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio), cuatro Profesionales de Riesgo y tres Analistas de Riesgos; todos profesionales altamente calificados, con carreras afines a la gestión realizada y una experiencia profesional acorde a la labor que desempeñan.

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la Sociedad Fiduciaria en el desarrollo de las actividades inherentes a su objeto social, la administración de recursos propios y la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. La unidad de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes a garantizar el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos. El perfil de riesgo de la Sociedad Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con diversos comités internos de riesgos que cuentan con la participación miembros de la Alta Gerencia, que periódicamente se reúnen para discutir, medir, controlar y analizar la gestión de los distintos sistemas de riesgo; adicionalmente se cuenta con el Comité de Cartera y Cuentas por Cobrar a través del cual se supervisa el cumplimiento de los principios generales definidos por Fiducoldex en cuanto al adecuado control de la cartera y cuentas por cobrar tanto de la sociedad como de los negocios que administra.

De igual forma, cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de la Junta Directiva (CAR) como órgano técnico asesor de la Junta Directiva de Fiducoldex; su principal objetivo es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la sociedad, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar. El CAR comenzará a sesionar en el año 2017 y estará conformado por tres (3) miembros de la Junta Directiva, de los cuales al

menos uno (1) deberá tener el carácter de independiente.

Los principales pasivos financieros de la Sociedad Fiduciaria incluyen las deudas y los préstamos que devengan intereses, las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar. La finalidad principal de estos pasivos financieros es financiar las operaciones de la Sociedad Fiduciaria y ofrecer garantías en respaldo de sus operaciones. La Sociedad Fiduciaria cuenta con préstamos, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y efectivo que provienen directamente de sus operaciones. La Sociedad Fiduciaria también cuenta con inversiones financieras negociables.

La Sociedad Fiduciaria se encuentra expuesta a los riesgos de mercado, tasa de cambio, crédito, de concentración, liquidez y operativo.

Riesgo de mercado - El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La exposición al riesgo de tasa interés en Fiducoldex está representado por las inversiones negociables en portafolio de Renta fija en moneda legal tales como CDT's indexados a tasas variables como IPC, DTF e IBR o tasa fija, los cuales representan el riesgo de tasas interés a gestionar. También pueden generar exposición a riesgo de tasa de interés la posición pasiva del balance indexadas a tasas de interés fija o variable.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la Sociedad Fiduciaria cuenta con Infovalmer como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de los todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar).

La Sociedad Fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (denominada metodología estándar); de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente. La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la Sociedad Fiduciaria, bajo la metodología estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia; para la Sociedad Fiduciaria se tiene establecido cómo límite del VeR Diversificado un nivel del 1,5%, durante el periodo analizado la medición del VeR ha estado dentro de los límites autorizados.

La Sociedad realiza el cálculo del VeR bajo la metodología estándar con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para lo anterior la Fiduciaria cuenta con el aplicativo de valoración PORFIN, del proveedor ALFA GL, a través del cual se realiza diariamente la valoración de los portafolios; así mismo, cuenta con un aplicativo en el cual se realiza el cálculo de Valor en Riesgo.

Adicionalmente, la Sociedad Fiduciaria cuenta con un modelo de valor en riesgo interno bajo la metodología de Risk Metrics de JP Morgan. Las metodologías utilizadas para la medición de VeR son evaluadas periódicamente y sometidas a pruebas de backtesting periódicas que permiten determinar su efectividad; así mismo la Sociedad Fiduciaria realiza periódicamente pruebas estrés y/o sensibilización de los portafolios administrados.

En el periodo de análisis no se han presentado cambios significativos en el nivel de exposición; tampoco se han generado cambios en políticas ni en los métodos utilizados para medir el riesgo de mercado, dado que los métodos vigentes hacen una lectura adecuada del nivel de exposición a las tasas de interés.

Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones corresponden a la situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016 realizados bajo el modelo estándar de Valor en Riesgo:

	2017	2016
Tasa de interés CEC pesos - componente 1	\$ 11.656	\$ 1.246
Tasa de interés CEC pesos - componente 2	1.307	248
Tasa de interés CEC pesos - componente 3	2.807	82
Tasa de interés DTF - Largo Plazo	2.257	1.598
Carteras colectivas	10.111	12.518
VeR no Diversificado	11.961	15.692
VeR total (Diversificado)	27.449	11.570
Valor del Portafolio	27.988.456	23.712.212
% VeR Diversificado (VeR Diversificado/Valor Portafolio)	0.04%	0.05%
Límite de VeR	0.50%	1.50%

Las variaciones en el VeR (Valor en Riesgo) corresponden a cambios en el monto y la composición del portafolio y a variaciones en la matriz de volatilidades publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De igual forma dentro de las actividades de control de riesgos la gerencia de Riesgos realiza un control diario de existencias para los portafolios administrados, empleando tokens y usuarios de acceso independientes a los empleados por el Back Office y Control interno. Para esta actividad la Fiduciaria cuenta con el aplicativo PAV mediante el cual se realiza automáticamente la conciliación de los portafolios frente a los distintos depósitos.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la Gerencia de Riesgos valida que las mismas se encuentren a precios de mercado, se cumpla el protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la Sociedad Fiduciaria ha establecido cupos de negociador por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo MEC Plus y el aplicativo de valoración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria.

Riesgo de tasas de interés - El riesgo de tasas de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las

variaciones en las tasas de interés de mercado.

La Sociedad Fiduciaria se encuentra expuesta al riesgo de interés a través de las inversiones que realiza en el portafolio, las cuentas de ahorro y las obligaciones financieras adquiridas. En lo que respecta a las inversiones en el portafolio de la Sociedad Fiduciaria, el riesgo de tasa de interés se contempla dentro de la medición del Valor en Riesgo ya que constituye uno de los factores de riesgo contemplados en el modelo estándar de la Superintendencia Financiera.

Riesgo de tasas de cambio - El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en las tasas de cambio.

Fiducoldex mantiene posiciones en divisas, principalmente dólares y está expuesto a la variación de riesgo cambiario en los siguientes rubros: efectivo, compra y venta de divisas en el mercado spot; las cuáles obedecen a la dinámica propia de la Fiduciaria y no a la intención de aprovechar fluctuaciones en la tasa de cambio.

Fiducoldex considera que la exposición a riesgo de tasa de cambio actualmente es baja dado el monto de la posición; sin embargo, en el momento en que considere que las exposiciones significativas podrán estructurar operaciones con instrumentos financieros derivados para cubrir las posiciones, cumpliendo con lineamientos, límites y procedimientos establecidos por la Junta Directiva.

El modelo de gestión de riesgo surte los siguientes pasos: identificación, medición, monitoreo y control.

En el periodo analizado no se han efectuado cambios a las políticas y procesos para administrar el riesgo de tasa de cambio en la Sociedad.

Riesgo de crédito - El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla las obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, y que ello resulte en una pérdida financiera.

La exposición al riesgo de crédito de Fiducoldex corresponde a las cuentas por cobrar originadas por comisiones de servicio sobre los distintos negocios administrados, las cuáles conforme el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, numeral 2.5.1 se asemejan a créditos comerciales. Para determinar el deterioro de las cuentas por cobrar la Sociedad Fiduciaria utiliza un modelo de pérdida incurrida.

Adicionalmente, la Fiduciaria se encuentra expuesta al riesgo a través de las inversiones en instrumentos de deuda y las operaciones de compra y venta realizadas sobre las mismas; en estas operaciones el riesgo se clasifica en riesgo de emisor y riesgo de contraparte.

Con respecto al riesgo de crédito derivado de las cuentas por cobrar, la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Manual de Gestión de Activos, dentro del cual en el Capítulo I se establecen las políticas y procedimientos de causación, calificación, provisión, gestión de cobro, y depuración de la cartera y las cuentas por cobrar para el recaudo y control de la Sociedad Fiduciaria y los negocios administrados por ésta. Así mismo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Comité de Cartera y Cuentas por Cobrar que se reúne periódicamente con el fin de supervisar el cumplimiento de los principios generales definidos por Fiducoldex en cuanto al adecuado control de la cartera y cuentas por cobrar tanto de la sociedad como de los negocios que administra.

Para determinar el deterioro de las cuentas por cobrar la Sociedad Fiduciaria utiliza un modelo de pérdida incurrida global, el cual consiste en determinar el porcentaje de pérdida incurrida a partir del comportamiento histórico de las cuentas por cobrar de la Sociedad Fiduciaria, para lo cual se toma un horizonte de tiempo de tres años. A partir de dicha información se determina la altura de mora a partir de la cual se presenta una probabilidad de incumplimiento significativa y así mismo se determina cuál es la probabilidad de incumplimiento para los distintos rangos de altura de mora; del análisis realizado se estableció que las cuentas por cobrar de la Sociedad Fiduciaria presentan una probabilidad de incumplimiento significativa a partir del rango de 120 días en adelante, por lo cual a las partidas que superan dicha altura de mora se les aplica el porcentaje de deterioro resultante del modelo. Adicionalmente la Sociedad Fiduciaria tiene como política que a las cuentas por cobrar superiores a 360 días se les aplica un nivel de deterioro del 100%.

El modelo se ejecuta con una periodicidad semestral en la Dirección de Riesgos Financieros y Operativos; las variaciones en el modelo de pérdida incurrida durante el periodo analizado corresponden al valor del Porcentaje de Deterioro aplicable. Al 31 de diciembre de 2016 el porcentaje de deterioro era del 85.3%, mientras que al 31 de diciembre de 2017 el porcentaje es del 83.92%. La variación en el nivel de deterioro para a partir del rango de 120 días, obedece a que durante el año 2017 se observó un mejor comportamiento en el recaudo de cartera.

El siguiente cuadro muestra las variaciones en el modelo de pérdida incurrida durante el periodo analizado:

Altura de Mora	Porcentaje de Deterioro aplicable	
	2017	2016
120 días en adelante	83.92%	85.30%
360 días en adelante	100.00%	100.00%

En lo que respecta al riesgo de crédito en las inversiones en instrumentos de deuda, el mismo se clasifica en riesgo de emisor y riesgo de contraparte:

Riesgo de Emisor - Es la contingencia de pérdida por el deterioro en la estructura financiera del emisor o garante de un título, que pueda generar disminución en la capacidad de pago total o parcial de los rendimientos o del capital de la inversión. La Sociedad Fiduciaria se encuentra expuesta a este riesgo a través de las inversiones que realiza en títulos valores.

Para mitigar la exposición a dicho riesgo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con políticas y límites establecidos en el Manual de Administración de Riesgo de Emisor y Contraparte:

- Las inversiones en los distintos emisores que conforman el portafolio de la Sociedad Fiduciaria, deberán contar al momento de su compra con una calificación de AAA o AA (para largo plazo) y entre 1+ y 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente autorizada; se exceptúan de ésta condición los títulos emitidos por la Nación o el Banco de la República.
- El límite por emisor incluidas sus filiales y subsidiarias, su matriz y las filiales y subsidiarias de esta no podrá ser superior al treinta por ciento (30%). A su vez, la concentración en Deuda Pública no excederá el 80%, mientras que el límite por emisión será hasta el 30%, límites que aplican sobre el valor presente del portafolio.
- Los límites anteriores no aplican sobre las inversiones realizadas en el Fondo de Estabilización de Rendimientos – Confiar Fonpet.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte basada en un modelo CAMEL, dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral y como resultado del mismo se realizan las recomendaciones a la Junta Directiva sobre el cupo asignado a cada emisor.

La Gerencia de Riesgos realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos los portafolios de inversión y con el objeto de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo. Adicionalmente, la sociedad Fiduciaria cuenta con los servicios del SAR de la BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

Durante el periodo analizado se han realizado inversiones, respetando los criterios de calificación y concentración por emisor establecidos; los cambios en el nivel de exposición al riesgo de emisor corresponden a la rotación de emisores atendiendo la estrategia de inversión definida por la Vicepresidencia Financiera, sin que ello implique un mayor nivel de exposición.

En el periodo analizado se presentaron los siguientes cambios en las metodologías de medición de riesgos:

Metodología de evaluación de intermediarios financieros colombianos: La evaluación de intermediarios financieros se realizará por intermedio de la Vicepresidencia de Riesgos de Bancoldex, bajo la Metodología de análisis de riesgo de intermediarios financieros Colombia establecida por Bancoldex en sus manuales de riesgo, la cual ha sido aprobada por la Junta Directiva de dicha entidad. Esta modificación fue presentada y aprobada por la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria.

Metodología de asignación de cupos de emisor para intermediarios financieros colombianos: Partiendo de la calificación suministrada por Bancoldex, Fiducoldex asigna los cupos de emisor los cuales corresponden a un porcentaje sobre el total los recursos administrados. Esta modificación fue presentada y aprobada por la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria.

Metodología de evaluación del Riesgo Crediticio para Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados: Para realizar el análisis, se parte de los estados financieros avalados por el Contador o Revisor Fiscal de la entidad evaluada. La evaluación se realiza mediante el análisis de la estructura de los estados financieros, la evolución de los estados financieros y el análisis sectorial; cada componente tiene un puntaje entre 0 y 5, el cual es asignado por la Gerencia de Riesgos, una vez calificado cada componente se obtiene el puntaje total de la entidad con base en el cual se asigna la calificación correspondiente. Esta modificación fue presentada y aprobada por la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria.

Durante el periodo analizado se han realizado inversiones, respetando los criterios de calificación y concentración por emisor establecidos; los cambios en el nivel de exposición al riesgo de emisor corresponden a la rotación de emisores atendiendo la estrategia de inversión definida por la Vicepresidencia Financiera, sin que ello implique un mayor nivel de exposición.

Riesgo de Contraparte - Es aquel resultante del potencial incumplimiento por cualquier causa, (operativa o financiera) de las obligaciones (de compra, venta, simultánea, o transferencia temporal de valores) adquiridas por las entidades con las cuales se negocian instrumentos financieros, cualquiera que sea el tipo de operación que se esté realizando.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con metodologías basadas en modelos CAMEL para la asignación de cupos de contraparte para entidades financieras, entidades de sector real y de sector público mediante las cuales se evalúa la calidad de éstas; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral y como resultado del mismo se realizan las recomendaciones a la Junta Directiva sobre el cupo asignado para cada contraparte. La Sociedad Fiduciaria realiza un control en línea los cupos de contraparte a través del módulo de administración del MEC Plus; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Para mitigar la exposición a dicho riesgo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con políticas y límites establecidos en el Manual de Administración de Riesgo de Crédito:

- Se podrán realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de Gestión de Riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte.
- Se podrán realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.
- De igual forma, se podrán realizar operaciones de tesorería con entidades del exterior o gobiernos que tengan una calificación de grado de inversión internacional otorgada por una agencia calificadora internacional; siempre y cuando cuenten un cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos. Las variaciones en el nivel de riesgo de contraparte corresponden a la rotación de contrapartes con las que se realizan las operaciones, sin que ello implique un mayor nivel de exposición.

En el periodo analizado se presentaron los siguientes cambios en las metodologías de medición de riesgos:

Metodologías de evaluación y asignación de cupos de contraparte para Intermediarios Financieros Colombianos, sociedades comisionistas de bolsa de valores y sociedades fiduciarias: La evaluación de intermediarios financieros se realizará por intermedio de la Vicepresidencia de Riesgos de Bancoldex, bajo la Metodología de análisis de riesgo de intermediarios financieros Colombia establecida por Bancoldex en sus manuales de riesgo, la cual ha sido aprobada por la Junta Directiva de dicha entidad. Partiendo de la calificación suministrada por Bancoldex, Fiducoldex asigna los cupos de contraparte que corresponden a valores fijos, los cuales se determinan en función del patrimonio estable de Fiducoldex. Ninguna contraparte podrá tener un cupo que supere el 20% del valor de su Patrimonio. Esta modificación fue presentada y aprobada por la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria.

Riesgo de concentración - Es la posibilidad de que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación.

Los recursos administrados por la Sociedad Fiduciaria se invierten de acuerdo con las normas legales y/o las particulares establecidas en sus contratos respectivos. De igual forma, la estructura de los portafolios de inversión por plazo de vencimiento de los títulos, propenderá por adecuarse al flujo de caja del Fondo, a las condiciones imperantes en el mercado y a las que se proyecten en el corto y mediano plazo. Con el fin de mitigar el riesgo de concentración; la Sociedad Fiduciaria realiza un control diario de las posiciones, verificando que las mismas se ajuste al régimen de inversión establecido para cada uno de los portafolios administrados.

Para los recursos de la Sociedad Fiduciaria se tiene establecido un límite por emisor incluidas sus filiales y subsidiarias, su matriz y las filiales y subsidiarias de esta no podrá ser superior al treinta por ciento (30%). A su vez, la concentración en Deuda Pública no excederá el 80%, mientras que el límite por emisión será hasta el 30%, límites que aplican sobre el valor presente del portafolio.

Durante el periodo analizado las inversiones del portafolio administrado respetaron los límites de concentración establecidos.

Riesgo de liquidez - La exposición al riesgo de liquidez de la Sociedad Fiduciaria está asociado a la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente las obligaciones esperadas e inesperadas, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad. Esta contingencia (riesgo de liquidez de fondeo) se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. A su turno, la capacidad de las entidades para generar o deshacer posiciones financieras a precios de mercado se ve limitada bien sea porque no existe la profundidad adecuada del mercado o porque se presentan cambios drásticos en las tasas y precios (riesgo de liquidez de mercado).

La gestión de riesgo de liquidez busca identificar, medir, controlar y monitorear la exposición al riesgo de liquidez, con el fin de mitigar oportunamente el mismo, de tal forma que se garantice el cumplimiento oportuno de las obligaciones adquiridas y estar en la capacidad de afrontar situaciones adversas, mediante la implementación del plan de contingencia de liquidez.

La Sociedad Fiduciaria vela porque la estructura de los recursos administrados sea acorde al flujo de caja de los fideicomisos administrados, de tal forma que permita cumplir oportunamente las obligaciones existentes frente a terceros; por lo anterior deberá propenderse por la inversión en los títulos valores con un alto nivel de liquidez en comparación con los demás papeles del mercado.

Fiducoldex cuenta con políticas establecidas en sus manuales encaminadas a activar las alertas tempranas y prevenir situaciones de incumplimiento; así mismo cuenta con planes de contingencia en materia de riesgo de liquidez tanto para los recursos propios como los negocios administrados.

Los procesos para la gestión de riesgo de liquidez están enmarcados en la segregación de funciones y en el cumplimiento de las mejores prácticas establecidas por los diferentes entes de regulación y control. En este sentido, la Vicepresidencia Financiera gestiona el flujo de caja de la Sociedad Fiduciaria, teniendo en cuenta los costos y los compromisos de caja en el corto plazo; el área de riesgo elabora metodologías para alertar, monitorear y proyectar los posibles detonantes del riesgo de riesgo de liquidez, el Back office asegura el cumplimiento operativo de los movimientos de caja de la Entidad y el Control interno garantiza el cumplimiento de las normas, políticas y procesos relativos al riesgo de liquidez.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con una metodología interna para la medición del riesgo de liquidez de los recursos propios; dicha metodología permite calcular un Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) con base en la estimación de un Factor de Retiro Neto (FRN) y de los Activos Líquidos ajustados por

liquidez de mercado (ALM). El cálculo se realiza con una periodicidad mensual.

El Factor de Retiros Netos (FRN), se establecerá mediante la diferencia entre los ingresos y egresos de la Sociedad Fiduciaria (Débitos y Créditos de las cuentas de "Caja", "Sebra" y "Bancos") en el horizonte de un mes. Los Activos Líquidos corresponden a la suma del disponible, las inversiones negociables en títulos de deuda, las inversiones negociables en títulos participativos, las inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda; sin embargo, no se tendrá en cuenta la inversión en el Fondo de Estabilización de Rendimientos – Confiar Fonpet.

Para efectos del cálculo de los Activos Líquidos ajustados por 'liquidez de mercado' se asume que ocurrirá un descuento sobre el precio de mercado de las inversiones que forman parte de los mismos, atribuible a eventuales alzas en las tasas de interés o a riesgo de liquidez de las mismas. Tal descuento debe corresponder al menos a los 'haircuts' que aplica el Banco de la República a los distintos títulos para la realización de operaciones repo. Para los títulos que no aparezcan en dicho informe estadístico, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 del Capítulo VI de la Circular Externa 100 de 1995, se podrá asumir un descuento del 20% sobre el valor de mercado de los mismos. Por último, se debe aplicar un 'haircut' adicional sobre el componente en moneda extranjera de los Activos Líquidos, dicho valor debe corresponder a la volatilidad a un (1) día de la Tasa Representativa del Mercado publicada por SFC para efectos del cálculo del Valor en Riesgo por riesgo cambiario conforme al capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995.

Adicional al IRL, se realiza el cálculo del Indicador de Capacidad de Cobertura (ICC) cuya finalidad es establecer la capacidad de cobertura de las obligaciones estimadas; el ICC se calcula contrastando el ALM contra un FRN Proyectado.

Conforme los lineamientos establecidos para la Sociedad Fiduciaria, se considera que se puede estar presentando una exposición significativa al riesgo de liquidez cuando el ICC sea inferior a una vez y el IRL sea inferior a -100%. En caso de presentarse esa situación la Vicepresidencia Financiera, procederá a ejecutar el plan de contingencia de liquidez establecido en el Manual de Administración del Riesgo de Liquidez.

Para el cálculo del riesgo de liquidez la Fiduciaria cuenta con un módulo del proveedor IG Métrica; los cálculos se realizan mensualmente y se informan a la Alta Gerencia y al Comité de Riesgo de Liquidez.

Adicional a la metodología establecida para la medición de riesgo de liquidez, Fiducoldex cuenta con políticas establecidas en sus manuales, que complementan la administración del SARL, encaminadas a activar las alertas tempranas y prevenir situaciones de incumplimiento; así mismo cuenta con planes de contingencia en materia de riesgo de liquidez.

El siguiente cuadro muestra el análisis de la liquidez de la Sociedad Fiduciaria al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	2017	2016
Activos líquidos		
Efectivo	\$ 2.756.308	5.233.878
Inversiones ajustadas por riesgo de mercado y tasa de cambio	<u>3.620.698</u>	<u>808.012</u>

Total activos líquidos de mercado (ALM)	\$ 6.377.006	\$ 6.041.890
Factor de retiro neto (FRN)		
Ingresos	\$ 7.449.578	\$ 3.745.124
Egresos	(7.814.801)	(4.062.979)
Total FRN	\$ (362.224)	\$ (317.855)
Índice de requerimiento de liquidez (IRL)	(5.73%)	(5.26%)
FRN Proyectado	2.143.112	2,113,353
Índice de la capacidad de cobertura	2.97 veces	2.86 veces

Riesgo operacional - El riesgo operacional es el riesgo de pérdida derivada de la falta de sistemas, error humano, fraude o eventos externos. Cuando los controles no funcionen con eficacia, los riesgos operacionales pueden causar daño a la reputación, formando implicaciones legales las cuales pueden conducir a una pérdida financiera.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operativos (SARO) implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia. La Sociedad Fiduciaria cuenta con procesos documentados, matrices e indicadores que miden el impacto de la operación en toda la organización; además de desarrollar las actividades necesarias para la implementación del SARO, la fiduciaria ha realizado una labor de sensibilizar a los funcionarios con respecto al riesgo operacional, registrar los eventos de riesgo y darle seguimiento a la eficiencia de los controles definidos y a la situación de exposición al riesgo operacional.

En el Manual de Administración del Riesgo Operativo se encuentran definidos las políticas, metodologías y procedimientos que deben seguir los funcionarios de la entidad para una adecuada gestión y prevención de los riesgos operativos. El perfil de riesgo operativo de la Sociedad Fiduciaria, así como el apetito de riesgo son aprobados por la Junta Directiva.

Durante el periodo analizado se efectuaron cambios en algunas de las políticas de administración del riesgo operativo con el fin de alinearlas a lo establecido por nuestra casa matriz Bancoldex; dichas políticas fueron aprobadas por la Junta Directiva de la Sociedad y formalizadas en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad. De igual forma, durante el 2017 se efectuaron cambios en la metodología y procesos asociados a la gestión de riesgo operativo con el fin de unificar la metodología con la casa matriz.

El perfil de riesgo admisible para la compañía es el nivel moderado, monto que se monitorea por evento y por la suma de eventos durante el año. Para el año 2017 teniendo en cuenta los ingresos estimados, el apetito en materia de riesgo operativo de Fiducoldex se estableció en de \$18,24 millones de pesos.

La Sociedad Fiduciaria lleva un registro de los eventos de riesgo operativos (EROs), con base en los reportes realizados por los Gestores de Riesgos, los funcionarios de la entidad y el registro en las cuentas del gasto asignadas para tal fin. La Fiduciaria como consecuencia de eventos materializados de riesgos operativos, durante el año 2017 ha registrado en el gasto un valor neto de \$19,17 millones de pesos.

Este valor de eventos materializados por riesgo operativo, está dentro de los límites definidos como de pérdida admisible. Lo anterior refleja un valor bajo frente al nivel de activos administrados y frente al volumen de transacciones realizadas.

Así mismo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Protocolo de Prevención del Fraude y la Corrupción, en el cual establecen y reglamentan las políticas, metodologías, tipologías y procedimientos que deben seguir los funcionarios de Fiducoldex para una adecuada prevención de los riesgos de fraude y corrupción, dentro del marco regulatorio vigente; como parte del Protocolo se ha definido un Comité de Prevención de Fraude y Corrupción el cual se reúne de forma periódica y está conformado por la Presidente, el Vicepresidente Jurídico y el Gerente de Riesgos.

Fiducoldex cuenta con un programa de control de fraude y corrupción, el cual se actualiza de forma permanente. También, Fiducoldex dispone de una metodología de monitoreo para reducir los riesgos derivados de fraudes internos o externos, con el fin de garantizar el mejoramiento continuo en la prevención y control de los mismos.

Los principales riesgos potenciales de fraude (interno o externo) a los que está expuesto Fiducoldex deberán ser identificados en los distintos procesos de la cadena.

Durante el periodo analizado se aprobaron nuevas políticas establecidas en el Protocolo de Prevención del Fraude y la Corrupción:

- Fiducoldex contará con un programa de control de fraude y corrupción, el cual deberá actualizarse en forma permanente.
- Fiducoldex dispondrá de una metodología de monitoreo para reducir los riesgos derivados de fraudes internos o externos, para garantizar el mejoramiento continuo en la prevención y control de los mismos.
- Los principales riesgos potenciales de fraude (interno o externo) a los que está expuesto Fiducoldex deberán ser identificados en los distintos procesos de la cadena.

Durante el periodo analizado no se reportaron eventos de fraude o corrupción.

Seguridad y privacidad de la información y plan de continuidad del negocio - En cumplimiento del numeral 3.1.1 de la Circular Externa 042 de 2012 de la Superintendencia Financiera, que declara que se debe "Gestionar la seguridad de la información, para lo cual podrán tener como referencia el estándar ISO 27000, o el que lo sustituya", la gestión desarrollada durante 2017 se centró en el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información tomando como referencia la norma ISO 27001:2013, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de Gobierno en Línea, publicando los diferentes documentos relacionados.

En el proyecto de riesgo conglomerado (Bancoldex y sus filiales), se realizaron sesiones de trabajo con el objeto de definir una metodología estándar para el Grupo.

Se incluyó y/o actualizó en la matriz de riesgos de los procesos los aspectos relacionados con Seguridad de la Información (revisión anual de saro).

Se elaboraron los Instrumentos de Gestión de la Información, los cuales se publican en la página web de la entidad, en cumplimiento del Plan Anticorrupción.

Se continuó con el proceso de capacitación permanente dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados, bajo diferentes enfoques que incluyeron inducción a nuevos funcionarios, capacitación anual virtual y programa de concientización.

En cumplimiento de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión durante 2017 se fundamentó en el fortalecimiento del principio de responsabilidad demostrada, incorporando la guía de implementación recomendada por el regulador, desarrollando un Programa Integral de Gestión de Datos Personales.

Se incluyó y/o actualizó en la matriz de riesgos de los procesos los aspectos relacionados con la Protección de Datos Personales (revisión anual de SARO).

Se actualizó la política de protección de datos personales, el aviso de privacidad, así como los formatos para la obtención de la autorización expresa por parte de los titulares. Se realizó el proceso de capacitación anual virtual y programa de concientización a todos los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados.

En cumplimiento de la Circular Externa 042 de octubre de 2012, la Fiduciaria incluye y valida el cumplimiento de estos requerimientos en el desarrollo de cada uno de los proyectos.

Durante 2017 en la gestión de Plan de Continuidad del Negocio se realizó:

- Inclusión y/o actualización en la matriz de riesgos de los procesos los aspectos relacionados con la Continuidad del Negocio (revisión anual de SARO).
- Se actualizó el Análisis de Impacto sobre el Negocio (BIA) de las áreas donde se implementaron nuevos procesos y/o servicios de la entidad, identificando nuevos requerimientos de recursos para soportar los procesos determinados como críticos en la entidad.

Se realizaron las pruebas de la estrategia de continuidad para verificar el nivel de alistamiento de Fiducoldex para prestar los servicios relacionados con la gestión los procesos de misión crítica del negocio bajo los siguientes escenarios:

- Escenario de desastre: "no disponibilidad de la infraestructura computacional", originado por el evento de riesgo "afectación de instalaciones físicas". En este caso, se operó en Centro Alterno de Operaciones soportado con la infraestructura dispuesta en el Centro de Procesamiento Alterno, contemplando los aplicativos definidos de misión crítica.

Complementando la ejecución de las pruebas en el C.A.O, se realizará el retorno a la operación para el core fiduciario.

- Adicionalmente, para el evento de riesgo relacionado con la afectación de instalaciones físicas, se validó la continuidad de las operaciones relativas al proceso de negociación y cumplimiento con la Bolsa de Valores de Colombia. En este caso, se realizó conectividad desde el Centro Alterno de Operaciones al Centro Principal de Operaciones, operando MEC PLUS y MEC BACK con la infraestructura dispuesta en el Centro de Procesamiento Principal.

Se realizó el proceso de capacitación anual virtual en temas de continuidad del negocio a todos los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados.

Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - FIDUCOLDEX S.A. con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades

delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica 029 DEL 2014 - Parte I – Título IV - Capítulo. IV, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de Fiducoldex contempla en el manual aprobado por la Junta Directiva la definición de políticas, estructura, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, así como su divulgación y seguimiento que permite cumplir con las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

En la gestión ejecutada por la entidad en el segundo semestre de 2017 se fortalecieron los controles sobre el proceso de vinculación y conocimiento de clientes, se realizaron campañas de actualización de información de los clientes actuales, se ajustaron los procesos de segmentación por factores de riesgos y monitoreo transaccional.

Adicionalmente la entidad, cumplió con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT generando los reportes, informes y demás obligaciones inherentes al sistema, dentro de los cuales se encuentran los reportes normativos a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF y respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia .

Se ejecutó el proceso de capacitación anual e inducción a todos los funcionarios de la Organización y de sus Patrimonios Autónomos Especiales Administrados, con el objetivo de divulgar, sensibilizar a todos los colaboradores en los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo que impactan al sector financiero.

Fiducoldex cuenta con una matriz de riesgo que evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria el nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles con corte a diciembre de 2016 en su probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo Bajo.

El riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo no tuvo un impacto económico en el ejercicio del 2016, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas de este sistema de prevención, ni a incumplimientos de la regulación respectiva.

Ley sobre el cumplimiento fiscal relativo a cuentas en el extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act – FATCA) / Norma de intercambio automático de información de cuentas financieras CRS (global standard for automatic exchange of financial account information / Common Reporting Standard)

En términos generales la Fiduciaria dando cumplimiento con la ley de cuentas extranjeras por sus siglas en inglés FATCA y norma de intercambio de información de cuentas financieras CRS, desarrollo tareas como, análisis del impacto en la fiduciaria, capacitaciones a los funcionarios, inscripción de la fiduciaria ante el IRS para el cumplimiento específico de la Ley FATCA, modificaciones a los formularios de vinculación de clientes, definición de procedimientos y políticas así como la definición de un manual de cumplimiento y ajustes a la herramienta tecnológica Core de la Fiduciaria para un mayor control y filtro de información, entre otras actividades, lo que permitió cumplir con los

requerimientos que indican las resoluciones definidas por la DIAN.

39. GOBIERNO CORPORATIVO

En cumplimiento de lo estipulado en el capítulo IX de la Circular Básica Contable, se manifiesta que en los estatutos de la Fiduciaria se encuentran previstas las funciones de los diferentes órganos de la Fiduciaria, las cuales recogen, tanto las previsiones de tipo legal como aquellas acordadas por los socios de tal manera que se cuenta con una adecuada distribución de responsabilidades y poderes y un correcto equilibrio de gestión y control.

Fiducoldex S.A. cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo, aprobado por la Junta Directiva, facultada para el efecto, por los accionistas de la Fiduciaria a través de los estatutos sociales. Los Funcionarios de la empresa han firmado su conocimiento y compromiso de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo y hace parte de los documentos del sistema de gestión de calidad y se encuentra publicado en la página web de la entidad.

Los diferentes riesgos a que se ve expuesta la Fiduciaria han sido identificados y son conocidos por sus Administradores quienes determinan las políticas para su control y realizan su seguimiento de la siguiente manera:

Junta Directiva y Alta Gerencia: Estos estamentos se han responsabilizado de la administración de los riesgos de las operaciones de la Fiduciaria, mediante la aprobación de políticas, límites, excesos sobre estos, análisis de nuevos productos y servicios fiduciarios, designación de delegados para manejos de riesgos de acuerdo con el perfil de la Fiduciaria y las políticas previamente determinadas.

Reportes a la Junta Directiva: La información acerca de las posiciones de riesgo se reporta en forma detallada a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia, tal como lo exige el capítulo XXI de la Circular Externa No. 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia. Igualmente se reportan a la Junta Directiva los estados financieros mensuales, la ejecución presupuestal, y la evolución comercial, los reportes de los distintos sistemas de administración de riesgo y se le presentan los informes de cuentas por cobrar por comisiones fiduciarias y del Oficial de Cumplimiento para prevención del lavado de activos y financiación al terrorismo.

Desarrollo de Informática y Telecomunicaciones - La gestión de la Gerencia de Informática y Tecnología durante los últimos años, ha permitido la evolución de esta área convirtiéndola en una Gerencia Staff y con infraestructura óptima.

Durante el año 2017, de acuerdo con el plan estratégico de la Fiduciaria para el periodo 2017-2021 y al Plan Estratégico Informático – PETIC 2017-2018, adicional a las actividades propias, se orientó principalmente a los siguientes aspectos:

Gestión en Procesos de Seguridad Informática - Esta gestión ha dado cumplimiento a la normatividad de la Superintendencia Financiera y entes de control, se ha enmarcado en adoptar las mejores prácticas de las Normas ISO 27001 y del marco de ITIL como se describe a continuación:

Aseguramiento del 80% de los canales dedicados de la Unidad IFI a través de la instalación de un servidor Squid bajo sistema operativo Linux.

Se elaboró y ejecuto plan de acción para mitigar las vulnerabilidades, informadas por la Dirección

SGSI en el mes de agosto de 2017.

Durante la vigencia 2017 se culminó el 100% de los servicios de weblogic con las versiones soportadas por los fabricantes, aplicación de parches de seguridad y actualizaciones automáticas en los servidores de la plataforma tecnológica, actualización de los servicios de apache que publican los servicios de mantis, WsO2, intranet, ZWT, actualización de Oracle Listener para mitigar vulnerabilidades relacionadas con el TNS Name, actualización a la última versión de la herramienta TSM – Administrador de copias de seguridad, actualización del servicio de PHP para los servidores de publicación de intranet y Help Desk, el proveedor GoldSys realiza la actualización de los servicios de VmWare, para las plataformas de virtualización solucionando las vulnerabilidades reportadas en el informe SGSI, se actualiza el core de Drupal, se programó la visita del proveedor quien realizó la actualización de los servicios de Symantec tanto para la consola antivirus como para el antispaam.

Se crearon certificados auto firmados locales con una llave de encriptación de 4096 bits en todos los servicios de publicación, a nivel de intranet para las aplicaciones, Porfin, Mitra, Pav, ZWT, Mantis, Sinef, Sioc y WSO2.

Se deshabilitó la divulgación de información relacionada con los servicios de publicación de Tomcat y se realizó la instalación y configuración de un Firewall 90 D para el aseguramiento de los enlaces MPLS que tiene la Fiduciaria con los diferentes patrimonios, y se establecen las políticas de conectividad sobre los mismos.

Gestión en Plataforma Tecnológica – Los proyectos más relevantes ejecutados durante esta vigencia se describen a continuación, es importante señalar que durante el año 2017 se cumplió con los niveles de disponibilidad de la plataforma computacional.

Reemplazo de la librería de cintas para mejorar la capacidad de almacenamiento y la tecnología, pasando de una solución LTO 4 a LTO 6.

Ampliación de la capacidad de almacenamiento en la SAN de la entidad, donde se mantienen los datos transaccionales de los aplicativos de la Fiduciaria.

Ampliación de la capacidad de almacenamiento de la grabadora de llamadas Red Box y del Servidor de archivos de la Fiduciaria.

Implementación del 80% de servicios de infraestructura en la nube de Office 365.

Migración de los servicios de directorio de Fiducoldex de Windows 2008 server a Windows 2012 server.

Ampliación de la memoria de servidores críticos de la entidad, para fortalecer rendimiento de los aplicativos instalados.

Migración de la información de la Fiduciaria hacia un nuevo servidor de archivos, para optimizar la capacidad de almacenamiento y el rendimiento de los procesos de lectura y escritura.

Gestión en software aplicativo – Esta gestión permitió la automatización de procesos, implementación de requerimientos normativos, upgrade a versiones de bases de datos soportadas por los fabricantes, entre otras, los principales proyectos fueron:

Se realizó el 85% de implementación de los desarrollos tecnológicos que permiten incorporar las funcionalidades IFRS al Core Fiduciario SIFI.

Durante la vigencia 2017 se culminó el 100% de:

Implementación funcionalidad para las operaciones de derivados en el aplicativo

Migración a .NET e implementación de nuevas funcionalidades, para el aplicativo que soporta las operaciones de Procolombia oficinas del mundo.

Perfilamiento de los funcionarios en el acceso a los datos personales, para cada uno de los negocios administrados.

Funcionalidad en aplicativo de nómina, que permite a los funcionarios gestionar las solicitudes de vacaciones, volantes de nómina, certificaciones laborales, certificación de ingresos y retenciones.

Puesta en producción de los módulos de Facturación, cartera, tesorería, contabilidad, control de listas y conciliación bancaria, para el P.A Procolombia.

Upgrade solución informática para la generación desde los aplicativos, de los modelos de riesgos.

Gestión en integración de procesos - La operatividad de la Fiduciaria se soporta mediante una solución informática CORE – SIFI, los demás aplicativos de software complementarios o propios de los Negocios Especiales y Consorcios, se integraron al CORE de manera automática de acuerdo a lo definido en el PETIC.

Administración de los proyectos En la Gerencia de IT, desarrolló durante el año 2017 los proyectos propuestos y planteados en el PETIC, con un cumplimiento del 99%, proyectos que aportan y se encuentran alineados al Plan Estratégico Corporativo

Gestión del Servicio IT - Dentro de la gestión que brinda la Gerencia de IT, como proceso de apoyo a la entidad; está el garantizar el buen servicio y la solución ante los casos reportados en la herramienta del HELP DESK – MANTIS por los usuarios de la entidad. Durante el año 2017, por medio de su indicador de gestión se obtuvo un cumplimiento del 94% en su servicio; para todos los casos de atención en:

- Requerimientos de usuario.
- Requerimientos de usuario.
- Solicitud de información.
- Incidentes.

Lineamiento con Estándar COBIT 4.1 - La Información y la Tecnología se ha convertido en un capital muy valioso para las empresas, esta es una de las razones por la cual la Gerencia de IT con el apoyo de la alta dirección de la Fiduciaria, decidió adoptar el estándar COBIT 4.1, el cual le permite que el negocio se alinee con la tecnología de la información para alcanzar mejores resultados, esta alineación estratégica con la suma de Valor, Riesgo y Control constituyen la esencia del Gobierno de TI.

Así mismo, este lineamiento permitió un nivel de madurez dentro de la evaluación realizada; obteniendo por encima la calificación a lo planeado para los procesos de la Estrategia IT con el fin de "lograr la excelencia operativa".

COBIT, acrónimo de "Objetivos de Control para la Información y la Tecnología relacionada", es un estándar de alto nivel orientado a la gestión, se ocupa de todo el ciclo de vida de la inversión en TI, soporta el logro de los objetivos de negocio por parte de TI, asegura el alineamiento de TI con el negocio y mejora la eficiencia y la eficacia de las TI.

El estado de implementación del estándar COBIT, se mide a través de la evaluación del nivel de madurez alcanzado por la entidad, para los 4 dominios y 34 procesos establecidos en este estándar.

Adicionalmente, al contar con los procedimientos actualizados en el Sistema de Gestión de la Calidad, plan estratégico de IT bajo los objetivos de la entidad, mapa de riesgos, indicadores, manuales, políticas, plan de comunicación, RACI, entre otros.

El nivel de madurez obtenido al culminar el año 2016, evaluado por la Gerencia de Contraloría Interna fue de 3.5

Metodologías para medición de riesgos - La Fiduciaria aplica la metodología estándar de medición de riesgo de las operaciones de Tesorería fijada por la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia sin perjuicio de apoyarse en su gestión en otros sistemas de medición que le permiten evaluar confiablemente las posiciones de riesgo. Esta metodología está documentada en el Manual de Administración de Riesgo y soportada en una infraestructura automatizada que otorga un alto grado de confiabilidad en estas mediciones.

Estructura Organizacional - En la Fiduciaria existe una adecuada segregación de funciones e independencia entre las áreas de negociación, control de riesgos, ejecución y contabilización. La alta gerencia, el Comité de Riesgos, y las Gerencias de Inversiones y de Riesgos analizan y revisan las estrategias y su aplicación con base en el comportamiento de las tasas de interés, tendencias y en general de los agregados monetarios y del mercado, tomando decisiones en tiempo real, la Dirección de Cumplimiento ejecuta la gestión operativa funcionando como back office dentro del proceso de gestión de inversiones.

La Fiduciaria cuenta igualmente con una Gerencia de Riesgos, la cual depende directamente de la Presidencia, que gestiona los sistemas de administración de riesgo de mercado SARM, riesgo operativo SARO, riesgo de liquidez SARL y que integra en general la gestión de riesgos de la empresa y del negocio y apoya la consolidación de matrices de riesgos de los procesos y de los negocios potenciales de Fiducoldex.

Recurso humano - El personal involucrado en las operaciones de mercado de valores y gestión de riesgos está altamente calificado y cuenta con la experiencia profesional requerida, de acuerdo con la política de funciones y perfiles establecida por la Fiduciaria. Igualmente cumple con la certificación de la Autorreguladora del Mercado de Valores por parte de los Directivos que la requieren y de los funcionarios encargados de la negociación de títulos del mercado de valores.

Verificación de operaciones - Existe un control interno adecuado que permite asegurar que las operaciones se efectúen considerando las condiciones pactadas y que la contabilidad sea fiel reflejo de dichas operaciones, utilizando medios de proceso operativo y sistemas de comunicación que aseguran el chequeo y verificación de las transacciones realizadas.

Auditoría - Las operaciones realizadas por la Fiduciaria, son auditadas por la Contraloría Interna, de acuerdo con un plan general de auditoría aprobado por el Comité de Auditoría de la Junta Directiva y con programas específicos de auditoría, evaluando que las transacciones se realicen dentro de los criterios y normas establecidos y con valores razonables, considerando la revisión del Sistema de Control Interno en concordancia con lo estipulado por la Circular Externa No. 038 de



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A FIDUCOLDEX**

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la Fiduciaria Colombiana de Comercio exterior S.A. FIDUCOLDEX, finalizados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los cuales se han tomado fielmente de libros. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de la Fiduciaria Colombiana de Comercio exterior S.A. FIDUCOLDEX existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Fiduciaria Colombiana de Comercio exterior S.A. FIDUCOLDEX en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Asimismo, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o Junta directiva el 31 de enero de 2018. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social el próximo 27 de febrero de 2018, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.

Se firma en Bogotá el día 2 del mes de febrero de 2018, como soporte de los documentos de la Asamblea General de Accionistas por el año 2017.

LEONEL FERNANDO LEON ACOSTA
Representante Legal Suplente

DABEY ALEXIS CALDERON GOMEZ
Contador T.P 141480-T

Calle 28 No. 13A 24 Pisos 6° y 7° - Edificio Museo del Parque
PBX: (571) 3275500
Bogotá – Colombia
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX- Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) - Dra. Luz Mabel Gutierrez Peña (Suplente) Avenida Calle 72 No. 5-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6092013. Fax: 4828715. E-mail: defensoria@fiducol-serna.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de Lunes a Viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1228 de 2008, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes; 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, los quejos que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada; 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAG.